

Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.

Informe de auditoría

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2024

Informe de gestión



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al accionista único de Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A. (Sociedad Unipersonal):

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como establece la legislación en vigor, la Sociedad debe incluir información en las notas de la memoria sobre el importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por la alta dirección de la misma y los miembros del órgano de administración, así como anticipos, créditos o garantías concedidos, obligaciones contraídas respecto a ellos en materia de pensiones y de pago de seguros de vida o de responsabilidad civil, cualquiera que sea su causa. Si bien la Sociedad desglosa dicha información en la nota 22 de la memoria adjunta respecto de las percepciones recibidas por la alta dirección y los miembros del órgano de administración por razón de su cargo, no incluye la mencionada información respecto de las percepciones recibidas por causas ajenas al ejercicio de su cargo.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., C/ Juan de Herrera, 18, 39002 Santander, España
Tel.: +34 942 313 862 / +34 902 021 111, Fax: +34 942 365 606, www.pwc.es

R. M. Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número 50242 - NIF: B-79031290

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
---	---

Marco regulatorio: reconocimiento de ingresos y liquidaciones de las actividades reguladas	
---	--

Las actividades de la Sociedad están reguladas por la normativa sectorial de aplicación en España a la actividad de distribución de energía eléctrica, cuyos principales aspectos están detallados en la nota 3 de la memoria adjunta.

La Sociedad recibe anualmente una retribución por las actividades reguladas que realiza mediante un sistema de liquidaciones que se materializa en cobros y pagos a efectuar a otras empresas del sector de forma que cada una perciba la retribución que le ha sido efectivamente reconocida (notas 5.e y 5.n).

El importe neto de la cifra de negocios del ejercicio incluye la estimación de dicha retribución realizada por la dirección, incluyendo el importe pendiente de liquidación, el cual tiene carácter provisional hasta que no se practique la liquidación definitiva del ejercicio y los ingresos derivados de las instalaciones puestas en servicio en el año "n" que comenzarán a ser retribuidas en el año "n+2" (nota 5.n).

La interpretación del marco regulatorio supone la aplicación de juicios críticos y estimaciones significativas (nota 2.d) para la determinación de los ingresos y de las liquidaciones pendientes de las actividades reguladas, razón por la cual hemos considerado este asunto como uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- Entendimiento del marco regulatorio aplicable a la actividad de distribución de energía eléctrica.
- Entendimiento del entorno de control, evaluación y comprobación de los controles clave sobre el reconocimiento de ingresos y liquidaciones de las actividades reguladas.
- Entendimiento del proceso de estimación realizado por la dirección, análisis de la razonabilidad de las hipótesis utilizadas en la estimación de los ingresos regulados y de las liquidaciones pendientes y comparación con el recálculo realizado por nosotros para los principales conceptos retribuidos.
- Obtención y revisión de las últimas liquidaciones recibidas.
- Revisión de la suficiencia de los desgloses realizados en la memoria adjunta en relación a los ingresos y liquidaciones de las actividades reguladas.

Como resultado de nuestras pruebas, consideramos que las estimaciones realizadas para el reconocimiento de los ingresos y las liquidaciones de las actividades reguladas son coherentes con la información disponible.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Antonio Velasco Dañobeitia (22286)

14 de mayo de 2025



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 09/25/00160

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2024
e Informe de gestión del ejercicio 2024

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresados en miles de euros)

	2024	2023
ACTIVO NO CORRIENTE	1.039.402	1.074.538
Inmovilizado Intangible (Nota 6)	8.505	6.297
Concesiones y patentes	134	164
Aplicaciones informáticas	8.371	6.133
Inmovilizado material (Notas 7 y 8)	947.458	931.557
Terrenos y construcciones	10.587	10.777
Instalaciones técnicas de energía eléctrica	902.199	886.326
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje y mobiliario	567	603
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	34.105	33.851
Inversiones en empresas de grupo y vinculadas a largo plazo (Nota 10)	1.613	1.613
Instrumentos de patrimonio	1.613	1.613
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 11)	63.156	115.582
Instrumentos de patrimonio	1	1
Créditos a terceros	808	801
Otros activos financieros	62.347	114.780
Activos por impuesto diferido (Nota 19)	18.670	19.489
ACTIVO CORRIENTE	240.001	152.656
Existencias (Nota 12)	454	478
Otros aprovisionamientos	454	478
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 11)	115.952	71.338
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.220	22.487
Clientes, empresas del grupo y vinculadas	2.382	2.808
Deudores varios	105.343	46.039
Personal	7	4
Inversiones en empresas del grupo a corto plazo	3.046	1.913
Periodificaciones a corto plazo (Nota 13)	656	616
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 14)	119.893	78.311
Tesorería	229	51
Otros activos líquidos equivalentes	119.664	78.260
TOTAL ACTIVO	1.279.403	1.227.194

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresados en miles de euros)

	2024	2023
PATRIMONIO NETO	631.893	568.522
Fondos Propios (Nota 15)	488.796	426.120
Capital	44.002	44.002
Prima de emisión	4.140	4.140
Reserva legal	8.800	8.800
Otras reservas	367.894	304.251
Resultado del ejercicio	63.960	64.927
Subvenciones donaciones y legados recibidos (Nota 16)	143.097	142.402
PASIVO NO CORRIENTE	578.498	575.131
Provisiones a largo plazo (Nota 17)	52.272	48.594
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	13.985	11.951
Provisiones por reestructuración	2.750	3.057
Otras provisiones	35.537	33.586
Deudas a largo plazo (Nota 18)	9.455	9.570
Otros pasivos a largo plazo	9.455	9.570
Deudas con empresas de grupo y vinculadas a largo plazo (Notas 18 y 20)	469.500	469.500
Pasivos por impuesto diferido (Nota 21)	47.271	47.467
PASIVO CORRIENTE	69.012	83.541
Provisiones a corto plazo (Nota 17)	903	1.896
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal	600	800
Provisiones para planes de reestructuración de plantilla	303	1.096
Deudas a corto plazo (Nota 18)	17.548	28.340
Otros pasivos financieros	17.548	28.340
Deudas con empresas del Grupo y vinculadas a corto plazo (Notas 18 y 20)	2.670	3.396
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 18)	47.891	49.909
Proveedores	5.082	2.884
Proveedores, empresas del grupo y vinculadas	3.001	3.270
Acreedores varios	14.548	18.062
Acreedores, empresas del grupo y vinculadas	20.922	20.436
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	1.624	1.486
Otras deudas con Administraciones Públicas	2.718	3.777
Anticipos de clientes	(4)	(6)
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.279.403	1.227.194

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresadas en miles de euros)

	2024	2023
Importe neto de la cifra de negocio (Nota 21)	202.585	202.680
Prestaciones de servicios	202.585	202.680
Trabajos realizados por la empresa para su activo (Nota 7)	8.675	10.539
Aprovisionamientos	(281)	(248)
Consumo de materias primas y otros aprovisionamientos	(281)	(248)
Otros ingresos de explotación (Nota 21)	5.377	4.800
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.377	4.800
Gastos de personal (Nota 21)	(23.399)	(24.657)
Sueldos, salarios y asimilados	(17.819)	(18.195)
Cargas sociales	(5.995)	(5.948)
Provisiones	415	(514)
Otros gastos de explotación	(50.528)	(47.767)
Servicios exteriores (Nota 21)	(45.056)	(42.506)
Tributos	(5.153)	(5.331)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (Notas 17 y 21)	325	449
Otros gastos de gestión corriente	(644)	(379)
Amortización del inmovilizado (Notas 6 y 7)	(54.031)	(51.124)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero (Nota 16)	13.721	9.632
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (Notas 6 y 7)	(215)	(122)
Resultado por enajenaciones y otras	(215)	(122)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ACTIVIDADES CONTINUADAS	101.904	103.733
Ingresos financieros (Nota 11)	3.059	1.923
De valores negociables y otros instrumentos financieros, de terceros	3.046	1.913
De valores negociables y otros instrumentos financieros, de terceros	13	10
Gastos financieros	(19.170)	(19.066)
Por deudas con empresas del grupo y vinculadas (Nota 18)	(18.640)	(18.589)
Por deudas con terceros (Nota 18)	(38)	(3)
Por actualización de provisiones (Nota 17)	(492)	(474)
RESULTADO FINANCIERO ACTIVIDADES CONTINUADAS	(16.111)	(17.143)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ACTIVIDADES CONTINUADAS	85.793	86.590
Impuesto sobre beneficios (Nota 19)	(21.833)	(21.663)
RESULTADO DEL EJERCICIO ACTIVIDADES CONTINUADAS	63.960	64.927

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresado en miles de euros)

	2024	2023
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	63.960	64.927
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	(1.711)	3.240
Subvenciones, donaciones y legados (Nota 16)	14.647	6.726
Efecto impositivo	(3.234)	(2.492)
	9.702	7.474
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Subvenciones, donaciones y legados (Nota 16)	(13.721)	(9.632)
Efecto impositivo	3.430	2.408
	(10.291)	(7.224)
Total de ingresos y gastos reconocidos	63.371	65.177

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresado en miles de euros)

	Capital Suscrito	Prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	44.002	4.140	214.017	96.605	144.581	503.345
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	2.429	64.927	(2.179)	65.177
Otros movimientos	-	-	96.605	(96.605)	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	44.002	4.140	313.051	64.927	142.402	568.522
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	(1.284)	63.960	695	63.371
Otros movimientos	-	-	64.927	(64.927)	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	44.002	4.140	376.694	63.960	143.097	631.893

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresado en miles de euros)

	2024	2023
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	85.793	86.590
Ajustes del resultado	57.841	59.817
Amortización del inmovilizado (+) (Notas 6 y 7)	54.031	51.124
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	(325)	(449)
Variación de provisiones (+/-) (Nota 17)	1.532	1.511
Imputación de subvenciones (-) (Nota 16)	(13.721)	(9.632)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	215	123
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	-
Ingresos financieros (-) (Nota 11)	(3.059)	(1.924)
Gastos financieros (+) (Notas 18 y 20)	19.168	19.064
Diferencias de cambio	-	-
Cambios en el capital corriente	4.834	(37.026)
Existencias (+/-)	24	(70)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(31.060)	1.638
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(15.496)	(17.016)
Otros activos corrientes (+/-)	(40)	193
Otros pasivos corrientes (+/-)	(907)	(2.440)
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	52.313	(19.331)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(37.186)	(39.285)
Pagos de intereses (-)	(18.676)	(18.732)
Cobros de intereses (+)	1.926	10
Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios (-/+)	(20.436)	(20.563)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	111.282	70.096
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Pagos por inversiones (-)	(84.379)	(74.424)
Inmovilizado material	(79.597)	(70.328)
Inmovilizado inmaterial	(4.512)	(3.697)
Otros activos financieros	(270)	(199)
Cobros por inversiones (+)	263	332
Empresas del grupo y vinculadas		
Otros activos financieros	263	285
Inmovilizado material	-	47
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(84.116)	(73.892)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	14.416	7.452
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 16)	14.416	7.452
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-	-
Emisión		
Deudas con empresas del grupo y vinculadas (+)	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	14.416	7.452
Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes	41.582	3.656
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	78.311	74.655
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio	119.893	78.311

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

1. Reseña histórica y actividad de la Sociedad

HidroCantábrico Distribución Eléctrica, S.A. (en lo sucesivo, “la Sociedad”) fue constituida por escritura pública otorgada el 16 de noviembre de 1999 por tiempo indefinido y con domicilio social en Oviedo, Plaza de la Gesta, 2, habiendo comenzado su actividad el 1 de enero de 2000.

Conforme a lo establecido en el artículo 5º de sus Estatutos Sociales, HidroCantábrico Distribución Eléctrica, S.A. tiene por objeto social el transporte y la distribución de energía eléctrica, la construcción, mantenimiento y operación de las instalaciones de transporte y distribución destinadas a situar la energía eléctrica en los puntos de consumo, y la venta de dicha energía tanto a aquellos consumidores finales que la adquieran a tarifa como a otros distribuidores de electricidad que también adquieran energía eléctrica a tarifa.

La Sociedad podrá desarrollar por sí misma las actividades comprendidas en el objeto social y también de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades o entidades de objeto social análogo o idéntico.

EDP España, S.A.U., anteriormente Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.U., procedió, según lo establecido en el artículo 14 y en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, a realizar la separación jurídica de su actividad de distribución eléctrica. Para ello, HidroCantábrico Distribución Eléctrica, S.A. realizó, mediante escritura pública de fecha 28 de diciembre de 1999, una ampliación de capital, que fue suscrita y desembolsada íntegramente por EDP España, S.A. mediante la aportación no dineraria de determinados activos y pasivos de distribución, acogiéndose al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores establecido en la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades, y en particular a lo establecido en el apartado 1 del artículo 98 de la citada Ley. En este sentido, la Memoria que forma parte de las cuentas anuales del ejercicio 1999, incluye información detallada respecto al proceso constitutivo y de segregación.

La totalidad de las acciones de la Sociedad a cierre de los ejercicios 2024 y 2023 son propiedad de EDP Redes España S.L., de forma que HidroCantábrico Distribución Eléctrica, S.A. es una sociedad unipersonal, y como tal se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

La Sociedad HidroCantábrico Distribución Eléctrica, S.A. (sociedad absorbente) se fusionó con las sociedades dependientes Fuerzas Eléctricas de Valencia, S.A., Solanar Distribuidora Eléctrica, S.L. e Instalaciones Eléctricas Río Isabena, S.L. (sociedades absorbidas) con efectos 1 de enero de 2011.

Dichas fusiones se acogieron al Régimen Especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores del Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Los balances de fusión de las sociedades absorbidas, así como el coste de los activos sujetos a amortización incorporados en la fusión y el año de adquisición de los mismos figuran en las cuentas anuales del ejercicio 2011.

Tal y como se describe en la Nota 10, la Sociedad posee participaciones en sociedades dependientes. Como consecuencia de ello la Sociedad es dominante de un Grupo de Sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo se presenta en la Nota 10. No obstante, la Sociedad no presenta cuentas anuales consolidadas porque el subgrupo está integrado en el Grupo EDP, del que la sociedad dominante es EDP-Energías de Portugal, S.A., con domicilio fiscal y social en Lisboa. Los Administradores del Grupo han formulado dichas cuentas el 26 de febrero de 2025.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) *Imagen fiel*

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad y de las Comunidades de Bienes integradas. Las cuentas anuales del ejercicio 2024 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a este en el Real Decreto 1159/2010, Real Decreto 602/2016, Real Decreto 1/2021, y, en la parte aplicable, con el Real Decreto 437/1998, de 20 de marzo, que aprueba las normas de adaptación del antiguo Plan General de Contabilidad a las empresas del Sector Eléctrico, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2024 serán aprobadas por el Accionista Único sin modificación alguna. Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2023 fueron aprobadas por el Accionista Único con fecha 28 de junio de 2024.

b) *Comparación de la información*

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior.

c) *Moneda funcional y moneda de presentación*

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

d) *Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables*

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

Estimaciones contables relevantes e hipótesis

Las principales estimaciones consideradas son las referidas a los siguientes asuntos:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5.a) y 5.b)). La vida útil es estimada, a efectos contables, teniendo en cuenta las características técnicas de cada activo y el periodo en que se espera que genere beneficios, así como la legislación aplicable en cada caso.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por pensiones (Nota 5.j).
- Las hipótesis utilizadas para el cálculo de las prestaciones de servicios realizadas no facturadas.
- La liquidación de las actividades reguladas realizada al cierre del ejercicio en base a la que se determinan los ingresos de las actividades reguladas correspondientes a la Sociedad, incluyendo los ingresos pendientes de cobro derivados de las instalaciones puestas en servicio en el año "n" y que comenzarán a ser retribuidas en el año "n+2" (Notas 5.e y 5.n).
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes.
- Impuesto sobre sociedades y activos por impuestos diferidos.
- Deterioro de valor de los activos no corrientes.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Cambios de estimación

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

e) Principio de empresa en funcionamiento

La Sociedad presenta, al cierre del ejercicio 2024 un fondo de maniobra positivo por importe de 170.989 miles de euros. Al cierre del ejercicio 2023, el fondo de maniobra era positivo por importe de 69.115 miles de euros). Los Administradores consideran que no se deriva problema alguno para atender sus compromisos en el corto plazo puesto que los flujos de explotación generados son recurrentemente positivos, se trata de una actividad regulada cuyos resultados son estables (véase Nota 3). Adicionalmente se dispone de acceso a las líneas crediticias de sus accionistas, por lo que se espera que las deudas financieras que vencen en el corto plazo sean refinanciadas en la medida necesaria para la Sociedad.

Adicionalmente destacar que la situación patrimonial de la Sociedad se encuentra plenamente saneada, obtiene resultados positivos de manera recurrente al tratarse de un negocio meramente regulado, sus flujos de explotación son positivos y se encuentra al corriente de pago de todas sus obligaciones.

Por todo ello, los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento.

3. Regulación del Sector Eléctrico

1) Escenario regulatorio general.

A finales de 2013 se aprueba la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que deroga y sustituye a la antigua ley sectorial (Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico), cuya finalidad es establecer la regulación del sector eléctrico garantizando el suministro eléctrico con los niveles necesarios de calidad y al mínimo coste posible, asegurar la sostenibilidad económica y financiera del sistema y permitir un nivel de competencia efectiva en el sector eléctrico.

La LSE configura la distribución de energía eléctrica como una actividad regulada, permitiendo el libre acceso a las redes mediante un sistema de abono de peajes. Asimismo, establece el principio de separación jurídica, contable, funcional y de marca, que obliga a las sociedades mercantiles que desarrollen alguna de las actividades reguladas (es decir, la operación del sistema, el transporte y la distribución de energía eléctrica) a tener como objeto social exclusivo el desarrollo de dichas actividades. No obstante, se posibilita la realización de actividades incompatibles (reguladas y no reguladas) por un mismo grupo empresarial mediante la integración vertical de sociedades, y siempre que se cumplan determinados criterios de independencia, entre los que se encuentran garantizar la independencia de los responsables de la gestión de las actividades reguladas, la prohibición de dichos responsables de adquirir acciones de sociedades productoras o comercializadoras, así como la prohibición para sociedades y trabajadores de compartir información comercialmente sensible. Adicionalmente, tras la LSE, las Compañías Distribuidoras tienen la obligación de no crear confusión en su información y en la presentación de su marca e imagen de marca.

El Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Concretamente con relación a la actividad de distribución de energía eléctrica, establece, entre otras cuestiones, los requisitos que deben cumplir los sujetos para la realización de la actividad, la regulación de las redes de distribución y las obligaciones y derechos de las Compañías Distribuidoras. Por su parte, se determina que la actividad de transporte es ejercida a partir del 6 de julio de 2010 de manera exclusiva por un "transportista único", Red Eléctrica de España, S.A.U.

La retribución a las actividades de transporte y distribución se fija administrativamente. El Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica y el Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista establecían el régimen retributivo para la actividad de distribución hasta la publicación del Real Decreto-ley 9/2013,

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico, el 13 de julio de 2013. A partir de dicho momento, se garantiza una retribución de la actividad de distribución a una tasa igual a las Obligaciones del Estado a 10 años más un diferencial, cuyo valor será de 100 puntos básicos para el segundo periodo de 2013 y de 200 puntos básicos a partir del año 2014. De acuerdo con lo establecido desde la aprobación del Real Decreto-Ley 13/2012, la tasa se aplicará sobre los activos en servicio no amortizados y contempla que el pago que generen las instalaciones puestas en servicio el año n se haga desde el 1 de enero del año $n+2$. Dicho criterio fue confirmado por la LSE.

En diciembre de 2013 fue aprobado el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, que estableció la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica en España, derogando el régimen retributivo de las instalaciones de distribución de energía eléctrica anterior. No obstante, la aplicación de la nueva metodología aprobada en el referido Real Decreto 1048/2013 quedaba condicionada a la aprobación de la relación de instalaciones tipo y los valores unitarios de inversión y de operación y mantenimiento, lo cual tuvo lugar con la publicación de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y los valores unitarios de retribución de otras tareas reguladas que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica, se establecen las definiciones de crecimiento vegetativo y aumento relevante de potencia y las compensaciones por uso y reserva de locales. Una vez aprobada dicha Orden y conforme a lo establecido en el Real Decreto 1048/2013, se consideró que 2016 era el año de inicio del primer periodo regulatorio, por lo que la retribución del ejercicio 2015 fue calculada conforme al Anexo 2 del Real Decreto-Ley 9/2013.

Respecto a la retribución del ejercicio 2016, el 17 de junio de 2016 se publicó en el BOE la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016, que estableció la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para dicho ejercicio. El 1 de enero de 2016 ha comenzado el primer periodo regulatorio de la nueva metodología retributiva contenida en el RD 1048/2013, abandonándose la establecida transitoriamente en el Real Decreto-Ley 9/2013.

El Real Decreto-Ley 13/2012, el Real Decreto-Ley 9/2013 y el Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica, modificados parcialmente por el Real Decreto 1073/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifican distintas disposiciones en los reales decretos de retribución de redes eléctricas (con respecto a los planes de inversión, inversiones singulares e incorporación a la red de transporte de instalaciones existentes) establecen actualmente el régimen retributivo de la actividad de transporte de electricidad.

Los peajes son únicos a nivel nacional. El Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, el Real Decreto 647/2011, de 9 de mayo, por el que se regula la actividad de gestor de cargas del sistema para la realización de servicios de recarga energética (hoy, derogado exceptuando sus disposiciones adicionales y finales, por la disposición derogatoria única del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores) y la Orden ITC/1659/2009, de 22 de junio, por la que se establece el mecanismo de traspaso de clientes del mercado a tarifa al suministro de último recurso de energía eléctrica y el procedimiento de cálculo y estructura de las tarifas de último recurso de energía eléctrica (hoy, derogada exceptuando su capítulo VI y las disposiciones adicionales primera y séptima por la disposición derogatoria única 2.b) del Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación), regulan especialidades de los peajes de acceso por niveles de tensión y uso de la red.

No obstante, el Real Decreto-Ley 13/2012 establece que desde su publicación es la Comisión Nacional de Mercados y Competencia (CNMC) quien establecerá las metodologías para el cálculo de los peajes de transporte y distribución, mandato cumplido mediante la aprobación de la Circular 3/2020, de 15 de enero, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. La aplicación de los nuevos precios de los peajes de distribución resulta ha tenido lugar desde la aprobación y publicación de los cargos de energía eléctrica publicados en el ejercicio 2021.

El Real Decreto 1544/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución que deben satisfacer los productores de energía eléctrica regula el abono de peaje por el uso de las redes de transporte y distribución por parte de los productores previsto en el Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico, aplicable desde el 1 de enero de 2011.

Por otro lado, la CNMC, en el ejercicio de las competencias que el Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero, de medidas urgentes para adecuar las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a las

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

exigencias derivadas del derecho comunitario en relación a las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural le ha atribuido, ha publicado en los ejercicios 2019 y 2020 las siguientes Circulares:

- Circular 2/2019, de 12 de noviembre, de la CNMC, por la que se establece la metodología de cálculo de la tasa de retribución financiera de las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica, y regasificación, transporte y distribución de gas natural. Mediante esta Circular se define el valor de la tasa de remuneración de la actividad de transporte y retribución que se aplicará para el segundo periodo regulatorio (a partir del año 2020) y cuyo valor ha sido definido en 5.58%. No obstante, y de forma excepcional para el año 2020 la tasa tendrá un valor de 6.003% conforme lo previsto en el último párrafo del artículo 8.3 del Real Decreto 1047/2013, por lo que el valor del 5.58% comenzará a aplicarse a partir del año 2021.
- Circular 3/2019, de 20 de noviembre, de la CNMC, por la que se establecen las metodologías que regulan el funcionamiento del mercado mayorista de electricidad y la gestión de la operación del sistema.
- Circular 4/2019, de 27 de noviembre, de la CNMC, por la que se establece la metodología de retribución del operador del sistema eléctrico.
- Circular 5/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC, por la que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica.
- Circular 6/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC, por la que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica.
- Circular 7/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica.
- La anteriormente citada Circular 3/2020, que establece para el periodo 2020-2025 la metodología para determinar el cálculo anual de los precios de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de los consumidores; de los autoconsumidores por la energía demandada de la red y por la energía autoconsumida en el caso de instalaciones próximas; y de las instalaciones de generación por sus consumos propios y los intercambios de energía eléctrica que se realicen con destino en países no miembros de la Unión Europea.
- La Circular 7/2020, de 22 de julio, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifica la Circular 3/2020, de 15 de enero, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad amplía hasta el 1 de abril de 2021 el periodo transitorio establecido en la Circular 3/2020 con el que cuentan las Compañías Distribuidoras y comercializadoras de electricidad para adaptarse a la nueva regulación como consecuencia de la situación ocasionada por la Covid-19.

Por su parte, el Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica establece los criterios y el procedimiento de aplicación a la solicitud y obtención de los permisos de acceso y de conexión a un punto de la red, por parte de los productores, transportistas, distribuidores, consumidores y titulares de instalaciones de almacenamiento, en desarrollo de lo previsto en el artículo 33 de la LSE:

Mediante la Circular 1/2021, de 20 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología y condiciones del acceso y de la conexión a las redes de transporte y distribución de las instalaciones de producción de energía eléctrica, se culminó el marco regulatorio de la metodología y condiciones de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica estableciendo la metodología y condiciones de acceso y conexión a las redes de transmisión y distribución por parte de los productores de energía eléctrica¹.

La Circular 3/2021, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifica la Circular 3/2020 de 15 de enero por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad introdujo un régimen transitorio de peajes (continuaron en aplicación los peajes de acceso y las condiciones de facturación previas a la Circular 3/2020), modificando los apartados 1 y 6 de

¹ Dicho marco regulatorio se conforma por la recientemente publicada Circular 1/2021 y el Real Decreto 1183/2020.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

la disposición transitoria primera de la Circular 3/2020, hasta que el Gobierno hiciese efectiva la aplicación de los valores de los cargos de energía eléctrica.

En ese sentido, el Gobierno completó la regulación de los referidos cargos de energía eléctrica mediante la aprobación y publicación del Real Decreto 148/2021, de 9 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los cargos del sistema eléctrico, la Orden TED/371/2021, de 19 de abril, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico y de los pagos por capacidad que resultan de aplicación a partir del 1 de junio de 2021, y la Orden TED/1484/2021, de 28 de diciembre, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico de aplicación a partir del 1 de enero de 2022 y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2022.

En concreto, el Real Decreto 148/2021, junto con la Circular 3/2020, constituyen el marco regulador de la estructura y composición de la parte regulada de la factura eléctrica, y su efectiva implementación por medio de la aprobación y publicación de los peajes de acceso, y ya desde el ejercicio 2021 de los cargos del sistema eléctrico, trata de garantizar la sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico, asegurando la obtención de medios económicos suficientes para financiar, entre otros costes, los correspondientes a las redes de distribución.

En relación con lo anterior, y especialmente con el contenido de la Circular 3/2020 (modificada por la posterior Circular 3/2021), se publicó también a finales de año la Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2022. En particular, la retribución considerada en el cálculo de los peajes de distribución realizado a finales del ejercicio 2021 se vio incrementada en un 0,5% comparando los escenarios de mitad (junio de 2021) y final de año (diciembre 2021-enero2022).

Además, como consecuencia de la estimación de aumento de la demanda previsto para 2022, los peajes fueron reducidos en una media de un 4,6% comparativamente con los peajes aplicados en el periodo que va desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2021.

Dicha Resolución de la CNMC de 16 de diciembre de 2021 continúa en 2022 con el periodo transitorio para la plena aplicación de los precios de los excesos de potencia que resultan de aplicar la metodología contenida en la Circular 3/2020 y pospone hasta disponer de los resultados del grupo de control de tensión la aplicación de la penalización por energía reactiva en el periodo valle.

La Circular Informativa 8/2021, de 1 de diciembre, de petición de información a las empresas distribuidoras de energía eléctrica para la supervisión y cálculo de la retribución de la actividad concreta el contenido de la anterior Circular 6/2019, de 5 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, con la finalidad de reglamentar el procedimiento a seguir por el regulador para recabar de las Compañías Distribuidoras de energía eléctrica la información necesaria para el cálculo de la retribución del año n, asociada a las instalaciones que se encontraban en servicio en el año n-2².

En materia de retribución de la actividad de distribución, la Resolución de 28 de enero de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica para el ejercicio 2021 fijó también, como en años anteriores, un régimen transitorio de retribución de conformidad con lo dispuesto en la Orden IET/980/2016.

Mediante el Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables, se introdujeron a finales del 2021 determinadas novedades relacionadas con la actividad de distribución de energía eléctrica, entre las que destacaron (i) la consideración como parte de la red de distribución de los componentes de red plenamente integrados, como los almacenamientos y otros elementos que sean necesarios para la seguridad y fiabilidad de la red, (ii) el establecimiento de la obligación para las Compañías Distribuidoras de mantener operativo un servicio de atención al autoconsumo, y (iii) la habilitación del otorgamiento de ayudas directas para la digitalización e infraestructuras de recarga, previsión estrechamente relacionada con el Real Decreto 1125/2021, de 21 de diciembre, por el que se regula la concesión de subvenciones directas a las empresas distribuidoras de energía eléctrica para la realización de inversiones de digitalización de redes de distribución de energía eléctrica y en

² Dicha Circular resulta de aplicación (i) a todas las Compañías Distribuidoras que, a fecha 31 de diciembre del año n-2, realizaron la actividad de distribución, y (ii) también al Operador del Sistema y al Gestor de la Red de Transporte en lo referente a la información necesaria para el cálculo del incentivo a la reducción de pérdidas.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

infraestructuras para la recarga del vehículo eléctrico con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado también a finales del 2021³.

En el ejercicio 2022:, mediante la Orden TED/490/2022, de 31 de mayo, por la que se ejecuta la sentencia del Tribunal Supremo en relación con la declaración de lesividad para el interés público de la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016, se establecieron los nuevos valores de vida residual promedio (VR), retribución financiera base (RFbase), retribución a la inversión base (RIbase), retribución base (Rbase) y retribución total (Retribución 2016) correspondientes al año 2016 de las empresas distribuidoras de energía eléctrica que se recogen en su anexo, en ejecución de la sentencia número 481/2020 dictada por el Tribunal Supremo respecto del recurso contencioso-administrativo número 265/2018 interpuesto por la Abogacía del Estado, previa declaración de lesividad para el interés público, contra la Orden IET/980/2016.

La Resolución de 3 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establece el contenido y formato para la presentación de los planes de inversión anual y plurianual por parte de las empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía eléctrica, fijó el contenido mínimo y el formato de los planes de inversión anual y plurianual que deben ser presentados por las empresas distribuidoras.

Por su parte, la Orden TED/724/2022, de 27 de julio, por la que se amplía el plazo durante el cual los gestores de las redes de transporte y distribución de energía eléctrica podrán expedir notificaciones operacionales limitadas de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 647/2020, de 7 de julio, y por la que se modifica el anexo IV de dicho real decreto, amplió el plazo para la expedición de notificaciones operacionales limitadas previsto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 647/2020, de 7 de julio, por el que se regulan aspectos necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión de determinadas instalaciones eléctricas, hasta el 2 de febrero de 2024.

En relación con la mencionada Orden TED490/2022, fue publicada posteriormente la Orden TED/749/2022, de 27 de julio, por la que se aprueba el incentivo o penalización para la reducción de pérdidas en la red de distribución de energía eléctrica para el año 2016, se modifica la retribución base del año 2016 para varias empresas distribuidoras, y se aprueba la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para los años 2017, 2018 y 2019, aprobando (i) de acuerdo con la metodología regulada en el Real Decreto 1048/2013, la cuantía del incentivo o penalización para la reducción de pérdidas en la red de distribución para el año 2016 para las empresas que se detallan en su anexo I; (ii) de acuerdo con la metodología regulada en el Real Decreto 1048/2013, la retribución para el año 2016 de las empresas distribuidoras de energía eléctrica que se recogen en el anexo II; y (iii) de acuerdo con la metodología regulada en el Real Decreto 1048/2013, la retribución para los años 2017, 2018 y 2019 de las empresas distribuidoras recogidas, respectivamente, en los anexos IV, V y VI.

Por otra parte, en relación a los cargos del sistema eléctrico, mediante la Orden TED/1312/2022, de 23 de diciembre, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico de aplicación a partir del 1 de enero de 2023 y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2023, quedaron fijados para el ejercicio 2023 los precios aplicables a los distintos segmentos tarifarios de los cargos del sistema eléctrico para el año 2023 (términos de potencia y energía). Además, se fijaron también los precios aplicables a los segmentos tarifarios 2 VE y 3 VE para el año 2023, de conformidad con la disposición adicional primera del Real Decreto 148/2021.

Paralelamente a la publicación de los cargos, el regulador, mediante Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2023, fijó en su anexo I los precios de los términos de potencia y de energía activa y los precios de los términos de excesos de potencia y coeficientes de discriminación por periodo horario de aplicación a partir del 1 de enero de 2023.

En el ejercicio 2023 las principales novedades regulatorias en el ámbito de la actividad de distribución de energía eléctrica fueron las siguientes:

Mediante Resolución de 19 de enero de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica para el ejercicio

³ El objeto del referido Real Decreto 1125/2021 es la concesión directa de subvenciones a las Compañías Distribuidoras para realizar inversiones en proyectos innovadores de digitalización de redes de distribución y en infraestructuras para la recarga del vehículo eléctrico en puntos de potencia superior a 250 kW de acceso público que, de acuerdo con la normativa, el distribuidor tenga el deber de desarrollar y sufragar, con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Asimismo, también es objeto de este real decreto la regulación del procedimiento de concesión y del régimen de justificación de dichas subvenciones.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

2023, se fijó un régimen transitorio para el ejercicio 2023 en el que se aplicarían a las liquidaciones de dicho ejercicio la retribución aprobada mediante la Orden TED/749/2022, de 27 de julio, por la que se aprueba el incentivo o penalización para la reducción de pérdidas en la red de distribución de energía eléctrica para el año 2016, se modifica la retribución base del año 2016 para varias empresas distribuidoras, y se aprueba la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para los años 2017, 2018 y 2019. Dicho régimen fue establecido sin perjuicio de los efectos que, sobre la retribución de dicha anualidad, se derivan de los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra la Orden TED/490/2022, de 31 de mayo, por la que se ejecuta la sentencia del Tribunal Supremo en relación con la declaración de lesividad para el interés público de la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016.

El Real Decreto 314/2023, de 25 de abril, por el que se desarrolla el procedimiento y los requisitos para el otorgamiento de la autorización administrativa de las redes de distribución de energía eléctrica cerradas estableció el procedimiento y los requisitos que deben cumplirse para el otorgamiento de una autorización administrativa a una red de distribución de energía eléctrica cerrada, así como las circunstancias para la revocación de dicha autorización, desarrollando las previsiones contenidas en el artículo 3 del Real Decreto-ley 20/2018, de 7 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España. Asimismo, estableció también las condiciones y requisitos particulares de las redes de distribución cerradas y de sus titulares, así como las particularidades de los sujetos conectados a dichas redes en el ámbito de la legislación sectorial de energía eléctrica.

Mediante Resolución de 21 de diciembre de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2024 quedaron fijados para el año 2024 los precios de los términos de potencia contratada y energía activa de los peajes de transporte y distribución aplicables a los consumidores, a los autoconsumidores por la energía demandada de la red y a los generadores por los consumos propios. También, debe mencionarse que fijó asimismo los precios del término del exceso de potencia (€/kW y día) de aplicación hasta el 31 de diciembre de 2024, a los consumidores a los que les resulte de aplicación el método de facturación establecido en los artículos 9.4.b.1 y 9.4.b.2 de la Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad.

Respecto a los cargos, el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía prorrogó los cargos fijados por la Orden TED/1312/2022, de 23 de diciembre, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico de aplicación a partir del 1 de enero de 2023 y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2023, para que estos resultasen de aplicación desde el 1 de enero de 2024 en tanto no se adopte una nueva orden ministerial que, a la vista de las novedades regulatorias que contempla dicho Real Decreto-ley con impacto sobre los cargos del sistema eléctrico, pueda fijar los nuevos cargos del sistema eléctrico de aplicación en 2024. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sometió a audiencia pública el Proyecto de Orden por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2024 entre los días 2 y 15 de enero de 2024, por lo que se espera su publicación y entrada en vigor a lo largo del primer trimestre de 2024.

1) Escenario regulatorio del ejercicio 2024.

Los principales desarrollos regulatorios realizados en el ámbito de la actividad de distribución de energía eléctrica en el ejercicio 2024 han sido los siguientes:

Mediante la Resolución de 21 de diciembre de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica para el ejercicio 2024, se fijó un régimen transitorio para el ejercicio 2024 en el que se aplicarían a las liquidaciones de dicho ejercicio la retribución aprobada mediante la Orden TED/749/2022, de 27 de julio, por la que se aprueba el incentivo o penalización para la reducción de pérdidas en la red de distribución de energía eléctrica para el año 2016, se modifica la retribución base del año 2016 para varias empresas distribuidoras, y se aprueba la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para los años 2017, 2018 y 2019. Dicho régimen fue establecido sin perjuicio de los efectos que, sobre la retribución de dicha anualidad, se derivan de los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra la Orden TED/490/2022, de 31 de mayo, por la que se ejecuta la sentencia del Tribunal Supremo en relación con la declaración de lesividad para el interés público de la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016.

La Resolución de 21 de diciembre de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece el valor del índice global de ratios de 2024 y la penalización relativa a la prudencia financiera de las

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

empresas que realizan las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica y las actividades de transporte, regasificación, almacenamiento subterráneo y distribución de gas natural, estableció, en lo relativo a la actividad de distribución de energía eléctrica, el valor del índice global de ratios de 2024.

Por medio de la Resolución de 18 de enero de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología de cálculo del ajuste a realizar en la retribución anual de las empresas de transporte y distribución de energía eléctrica por el empleo de la fibra óptica en la realización de actividades diferentes al transporte y la distribución de electricidad, se estableció la metodología de cálculo del ajuste a realizar en la retribución anual de las empresas de distribución de energía eléctrica por el empleo de la fibra óptica en la realización de actividades diferentes a la distribución de electricidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Circular 6/2019, de 5 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución eléctrica.

Mediante la Orden TED/113/2024, de 9 de febrero, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2024, se establecieron los precios aplicables a los distintos segmentos tarifarios de los cargos del sistema eléctrico a partir del 15 de febrero de 2024.

La Resolución de 16 de mayo de 2024 por la que se aprueban nuevos formatos de los ficheros de intercambio de información entre distribuidores y comercializadores del sector eléctrico y se revisan otros formatos, aprobó los formatos de los nuevos ficheros de intercambio de información entre distribuidores y comercializadores de energía eléctrica.

Mediante Resolución de 27 de junio de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece el ajuste a realizar en la retribución de las empresas de transporte y distribución de energía eléctrica de los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, por el empleo de la fibra óptica en la realización de actividades distintas, se estableció el ajuste retributivo correspondiente a los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 a las empresas de transporte y distribución de energía eléctrica por el empleo de activos y recursos regulados en la realización de actividades diferentes al transporte y la distribución de electricidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 y en la disposición transitoria única de la Circular 5/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC, en el artículo 28 y en la disposición transitoria única de la Circular 6/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC, y en la «Resolución de 18 de enero de 2024 de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por la que se establece la metodología de cálculo del ajuste a realizar en la retribución anual de las empresas de transporte y distribución de energía eléctrica por el empleo de la fibra óptica en la realización de actividades diferentes al transporte y la distribución de electricidad».

Por medio de la Resolución de 31 de julio de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de distribución de energía eléctrica para el año 2020, se determinó la nueva cuantía de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica para el año 2020.

La Circular 1/2024, de 27 de septiembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología y condiciones del acceso y de la conexión a las redes de transporte y distribución de las instalaciones de demanda de energía eléctrica, estableció la metodología y las condiciones de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución por parte de las instalaciones que vayan a demandar energía eléctrica de la red a la que se conecten y que, en virtud de lo establecido en Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, tengan la obligación de obtener permisos de acceso y conexión a la red para poder conectarse a dichas redes.

La Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2025, estableció los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución aplicables a partir del 1 de enero de 2025.

Por medio de la Orden TED/1487/2024, de 26 de diciembre, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2025 y por la que se aprueba el reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social y al coste del suministro de electricidad de los consumidores a que hacen referencia los artículos 52.4.j) y 52.4.k) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, correspondiente al año 2025, se establecieron los cargos para el año 2025.

Por medio de la Resolución de 17 de febrero de 2025, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de energía eléctrica para el año 2021, se determinó la nueva cuantía de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica para el año 2021.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Finalmente, en el ámbito de las liquidaciones de actividades reguladas del sector eléctrico, como novedad más reciente destaca la publicación por parte de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de la Resolución por la que se aprueba la liquidación provisional nº12 de 2024 de las actividades reguladas del sector eléctrico, de 20 de febrero de 2025.

4. Distribución de resultados

La propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2024 que el Consejo de Administración de la Sociedad propondrá al Accionista Único es la siguiente:

Base de Reparto	Euros
Pérdidas y ganancias (Beneficio)	63.959.867,59
Distribución	
Reservas voluntarias	63.959.867,59

La propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2023, aprobada por el Consejo de Administración con fecha 28 de junio de 2024, fue la siguiente:

Base de Reparto	Euros
Pérdidas y ganancias (Beneficio)	64.927.124,87
Distribución	
Reservas voluntarias	64.927.124,87

Los ingresos y gastos imputados al patrimonio neto no son objeto de distribución, ni directa ni indirectamente.

Los importes de las reservas no distribuibles se corresponden con la reserva legal que al 31 de diciembre de 2024 y 2023, asciende a 8.800 miles de euros.

5. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2024, han sido las siguientes:

a) **Inmovilizado intangible**

Aplicaciones informáticas

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste, minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

El inmovilizado inmaterial corresponde, básicamente, a los costes incurridos en la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aplicaciones informáticas.

La Sociedad amortiza dichas aplicaciones informáticas siguiendo el método lineal en un periodo de cinco años.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

Concesiones

Las concesiones administrativas figuran en el activo por su coste menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. Las concesiones se amortizan linealmente durante un periodo de cinco años.

b) Inmovilizado material

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición, incluyendo los aprovisionamientos, gastos de personal y otros costes internos relacionados directa o indirectamente con las construcciones en curso que se capitalizan a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 adjuntas recogen la actualización aprobada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, sobre los bienes incorporados hasta el 1 de enero de 2013.

Las obras en curso se traspasan al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el correspondiente período de prueba y tras recibir la autorización de puesta en marcha pertinente, en su caso, a partir de cuyo momento comienza su amortización.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado d (deterioro de valor), de esta misma Nota.

A partir de su entrada en funcionamiento, la Sociedad amortiza los elementos de su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada de cada elemento.

Los activos se amortizan según el siguiente detalle:

	Años promedio de vida útil estimada
Naturaleza de los bienes	
Subestaciones de transformación	40
Red de distribución	40
Despachos de maniobra y comunicaciones	12
Edificios y otras construcciones	50
Otros elementos	5 - 15

No obstante, se estima que para los activos de redes puestos en explotación con anterioridad al 31 de diciembre de 2014 su vida útil termina en 2040.

c) Deterioro del valor de los activos

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Sociedad analiza el valor de sus activos no corrientes para determinar si existe algún indicio de que los mismos hayan sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio de que pueda haberse producido tal deterioro, se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar el importe del saneamiento que pudiera resultar necesario.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para el grupo de activos a la que pertenece.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

En el caso en que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra por la diferencia la correspondiente pérdida por deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, a lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Instrumentos financieros

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

Las operaciones de compra o venta de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos por tales aquéllos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones de mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, se reconocen en la fecha de contratación o liquidación.

Las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registran en la fecha de liquidación, mientras que los instrumentos de patrimonio negociados en mercados secundarios de valores se reconocen en la fecha de contratación.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Activos financieros

Clasificación y valoración

La clasificación de los activos financieros depende del modelo de negocio de la Sociedad para gestionar los activos financieros y de los términos contractuales de los flujos de efectivo.

A efectos de su valoración, y considerando lo anteriormente indicado en relación con el modelo de negocio, los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías de valoración:

a) Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se incluyen aquellos activos financieros que se mantienen con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivos que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Así mismo, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales.

- Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado.

- Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considere que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán después de su reconocimiento inicial por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor. Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

b) Activos financieros a coste

En esta categoría se incluyen las inversiones en sociedades del grupo.

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, en los casos en los que existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluyen los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni que se deben valorar al coste, y sobre los que se ha realizado la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Adicionalmente, se incluyen aquellos activos financieros designados, en el momento del reconocimiento inicial de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, para eliminar o reducir significativamente una incoherencia de

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Pasivos financieros

Clasificación y valoración

a) Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Confirming

La Sociedad tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de confirming para la gestión del pago a los proveedores. Los pasivos comerciales cuya liquidación se encuentra gestionada por las entidades financieras se muestran en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del balance de situación hasta el momento en el que se ha producido su liquidación, cancelación o expiración.

Los ingresos satisfechos por las entidades financieras en contraprestación de las adquisiciones de las facturas o documentos de pago de los pasivos comerciales registrados por la Sociedad se reconocen en el momento de su concesión en la partida de “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, las deudas mantenidas con las entidades financieras como consecuencia de la cesión de los pasivos comerciales se reconocen en la partida de deudas comerciales anticipadas por entidades de crédito, del epígrafe de “acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del balance de situación.

En aquellos casos en los que la Sociedad solicita el aplazamiento del plazo de pago de las deudas inicialmente mantenidas con los acreedores comerciales se produce la cancelación de las mismas en el plazo de vencimiento original y se reconoce un pasivo financiero en la partida “Deudas con entidades de crédito” del balance de situación.

e) Liquidaciones por actividades reguladas

A fecha de formulación de estas cuentas, la Secretaría de Estado de Energía ha dictado Resolución por la que se ejecuta la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 16 de abril de 2024 recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 727/2022, interpuesto por Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A.U. contra la Orden TED/490/2022, de 31 de mayo, por la que se ejecuta la Sentencia del Tribunal Supremo en relación con la declaración de lesividad para el interés público de la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016. Por su parte, se encuentra pendiente de señalamiento para votación y fallo el recurso contencioso-administrativo n.º 881/2022 interpuesto contra la Orden TED/749/2022, de 27 de julio, por la que se aprueba el incentivo o penalización para la reducción de pérdidas en la red de distribución de energía eléctrica para el año 2016, se modifica la retribución base del año 2016 para varias empresas distribuidoras, y se aprueba la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para los años 2017, 2018 y 2019.

El impacto total estimado para Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U asociado a la impugnación de la Orden TED/490/2022 ascendería a 81,2 M€ para el periodo 2016-2024, estando pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2024 un importe de 28,3 millones de euros correspondientes a los ejercicios 2017, 2018 y 2019 registrados en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”. El impacto asociado a los años 2017, 2018 y 2019 con relación a la impugnación de la Orden TED/749/2022 si el resultado no fuera estimatorio ascendería a 30,5 millones de euros registrados en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”, y que se encuentran provisionados prácticamente en su totalidad.

En materia de liquidaciones reguladas, a fecha corriente ha sido publicada la Resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de 20 de febrero de 2025, por la que se aprueba la liquidación provisional nº12 de 2024 de las actividades reguladas del sector eléctrico.

La retribución reconocida como importe neto de la cifra de negocios para el año 2024, que ha ascendido a 187.390 miles de euros, incluye la estimación del importe pendiente de liquidación por parte de la CNMC para dicho ejercicio, el cual tiene carácter provisional hasta que no se practique la liquidación definitiva del ejercicio por parte de la CNMC.

A 31 de diciembre de 2024 existe un importe neto deudor pendiente de 157.061 miles de euros correspondientes a las liquidaciones pendientes hasta el ejercicio 2024 clasificados en los epígrafes “Otros créditos a largo plazo” por importe de 56.045 miles de euros, “Deudores varios” por importe de 103.386 miles de euros y “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” por importe de 2.370 miles de euros (2023: importe neto deudor pendiente de 149.299 miles de euros clasificados en “Otros créditos a largo plazo” por importe de 108.871 miles de euros, “Deudores varios” por importe de 45.169 miles de euros y “Acreedores comerciales y otras cuenta a pagar” de 4.741 miles de euros respectivamente) correspondiente a la estimación del importe pendiente de liquidación a dicha fecha.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

f) Existencias

Las existencias recogen primordialmente obras realizadas para el suministro eléctrico a cliente, valorándose a coste de producción. Dichas obras serán facturadas a los clientes.

Adicionalmente, las existencias de aprovisionamientos se valoran a su coste de adquisición, siguiendo el método del precio medio ponderado, o al precio de mercado, si éste fuese menor.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización.

g) Efectivo y otros medios equivalentes

Este epígrafe del balance de situación incluye el efectivo en caja, depósitos bancarios a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

La Sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

A efectos del estado de flujos de efectivo, se incluyen como efectivo y otros medios líquidos equivalentes los descubiertos bancarios, si alguno, que son exigibles a la vista y que forman parte de la gestión de tesorería de la Sociedad. En los casos excepcionales en que pudieran producirse dichos descubiertos bancarios, se reconocen en el balance de situación como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

Para mostrar una imagen más fiel de la liquidez de la sociedad, el saldo de activo de la cuenta corriente con su cabecera financiera por el ejercicio de su actividad se registra en el epígrafe de "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del balance de situación, por ser dicho saldo exigible en un periodo inferior a 3 meses, y por no estar sujeto a un riesgo significativo en el cambio de su valor (Nota 14).

h) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas. Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido.

Para las subvenciones relacionadas con inversiones en capital, la Sociedad considera que se han cumplido las condiciones en el momento en que dichas inversiones han sido realizadas, de acuerdo a las condiciones de concesión de cada subvención.

En ejercicios posteriores las subvenciones, donaciones y legados se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

i) Derechos de extensión, responsabilidad, verificación y enganche y alquiler de contadores

Los derechos de acometida por instalaciones de extensión y de responsabilidad necesarios para hacer posibles los nuevos suministros o la ampliación de los ya existentes, así como los derechos de verificación y enganche, todos ellos regulados por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se registran de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 437/1998, de 20 de marzo, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas del Sector Eléctrico, distinguiendo entre los importes percibidos en concepto de derechos de extensión y los importes percibidos en concepto de derechos de responsabilidad, verificación y enganche.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Los importes recibidos en concepto de derechos de acometida por las instalaciones de extensión para hacer posibles los nuevos suministros o la ampliación de los ya existentes, se registran en el epígrafe “Otras Subvenciones donaciones y legados”, para su imputación a resultados en el periodo de vida útil de las instalaciones de extensión que financian.

Los importes de los derechos de responsabilidad, verificación y enganche, así como los de los alquileres de contadores, regulados por el Real Decreto 1725/1984, de 18 de julio, se registran en el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

j) *Retribuciones al personal a largo plazo*

El pasivo por prestaciones definidas reconocido en el balance de situación corresponde al valor actual de los compromisos adquiridos a la fecha de cierre. La Sociedad reconoce en Reservas las pérdidas y ganancias actuariales en el ejercicio en el que se producen.

El valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas, el coste por servicios prestados y el coste por servicios pasados se calcula con una periodicidad anual en función de un estudio actuarial interno de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El tipo de interés de descuento se determina en base a los tipos de mercado de bonos y con plazos de vencimiento similares a los de las correspondientes prestaciones.

El activo o pasivo por prestaciones definidas, se reconoce como corriente o no corriente en función del plazo de realización o vencimiento de las correspondientes prestaciones.

La Sociedad registra las contribuciones a realizar a los planes de aportaciones definidas a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados y como un pasivo una vez deducido cualquier importe ya pagado. Si las aportaciones se van a pagar en un periodo superior a doce meses, éstas se descuentan utilizando los rendimientos del mercado correspondientes a las emisiones de bonos y obligaciones empresariales de alta calidad.

Obligaciones postempleo y otras obligaciones a largo plazo

La Sociedad tiene externalizados sus compromisos por pensiones, conforme a lo preceptuado en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre. Así, los compromisos de aportación definida con el personal activo se encuentran instrumentados a través de un Plan de Pensiones de promoción conjunta y los compromisos de prestación definida para el personal pasivo de la propia Sociedad se encuentran instrumentados a través de pólizas de seguro. La Sociedad considera que tiene externalizados sus compromisos por pensiones, conforme a lo preceptuado en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, instrumentados en planes de pensiones de aportación definida para el personal activo y de pólizas de seguro para el personal pasivo de la propia.

Las contribuciones a los planes de aportación definida se registran como gasto en el epígrafe “Gastos de personal” en el momento en que se devenga la aportación de los mismos. Las aportaciones realizadas por la Sociedad a estos planes durante 2024 y 2023 ascendieron a 725 y 758 miles de euros respectivamente (Véase Nota 21).

Adicionalmente, determinado personal activo y pasivo de la Sociedad, disfrutará de suministro bonificado de energía eléctrica y/o de gas durante su vida laboral y también durante su período pasivo. De acuerdo con el Convenio Colectivo del Grupo al que pertenece la Sociedad, el restante personal activo de la Sociedad disfrutará, únicamente durante su pertenencia laboral al Grupo, de suministro bonificado de energía eléctrica.

La Sociedad realiza las correspondientes valoraciones actuariales para determinar la provisión en balance. En el caso de los compromisos de prestación definida anteriores, la Sociedad reconoce en patrimonio las pérdidas y ganancias actuariales en el ejercicio en el que se producen.

Premios de vinculación y otras prestaciones a largo plazo

Igualmente, el Convenio Colectivo vigente establece la obligación de la Sociedad de satisfacer a sus empleados una gratificación en concepto de premio de vinculación, cuando estos cumplan 25 ó 40 años de servicio en la Sociedad. La Sociedad mantiene provisiones para hacer frente a otros compromisos menores con su personal activo y pasivo.

En el caso de los compromisos de prestación definida a largo plazo, la Sociedad reconoce en Reservas las pérdidas y ganancias actuariales en el ejercicio en el que se producen.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Hipótesis actuariales utilizadas

El pasivo devengado por los compromisos antes indicados, que no han sido externalizados, se ha determinado en función de un estudio actuarial interno, habiendo utilizado, entre otras hipótesis, un tipo de interés técnico del 3,3% (3,8% en el ejercicio 2023), tablas de mortalidad PER2020 colectivas 1er orden y una tasa de crecimiento de los salarios y de la energía (respecto a la tarifa 2.0) a largo plazo del 2,0% anual, durante el ejercicio (2% en 2023).

k) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance de situación corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo. El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión en cada fecha de cierre.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

Provisiones para reestructuración de plantilla e indemnizaciones por cese

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. A este respecto la Sociedad sigue el criterio de registrar provisiones equivalentes al valor actual de los costes futuros de la terminación de la relación laboral con los trabajadores afectados cuando se haya producido una obligación implícita debido a la existencia de un plan formal de bajas de plantilla o reestructuración y a la vez se hayan generado expectativas válidas entre los trabajadores afectados por el proceso, bien como consecuencia de que el proceso ha sido ya puesto en marcha o bien debido a que sus principales características han sido hechas públicas.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

Las provisiones por reestructuración sólo incluyen los desembolsos directamente relacionados con la reestructuración que no se encuentran asociados con las operaciones continuadas de la Sociedad.

Las indemnizaciones en concepto de cese que no se encuentren relacionadas con procesos de reestructuración en curso se reconocen cuando la Sociedad se encuentra comprometida a discontinuar la relación laboral con anterioridad a la fecha normal de retiro sin que exista posibilidad realista de retirar las decisiones adoptadas.

Otras provisiones

La Sociedad ha registrado los importes que se estiman necesarios para hacer frente a las responsabilidades probables nacidas de reclamaciones u obligaciones pendientes de cuantía no determinada y compromisos similares.

l) Clasificación de activos entre corriente y no corriente

La Sociedad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

m) Impuesto sobre Sociedades

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

La Sociedad tributa en el Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con el Régimen Especial de Consolidación Fiscal, contenidas en los artículos 64 a 82 del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. El grupo de tributación consolidada está encabezado por EDP Sociedad Anónima, Sucursal en España.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tribulación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a Deudas (Créditos) con empresas del grupo y asociadas.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación. No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son objeto de reconocimiento.

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Sociedad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

La Sociedad reconoce la conversión de un activo por impuesto diferido en una cuenta a cobrar frente a la Administración Pública, cuando es exigible según lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. De igual forma, la Sociedad reconoce el canje de un activo por impuesto diferido por valores de Deuda Pública, cuando se adquiere la titularidad de los mismos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios si existe un derecho legal a su compensación frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las cantidades que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar los pasivos de forma simultánea.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

n) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos o costes incurridos vayan a fluir a la Sociedad.

El marco regulatorio del sector eléctrico en España descrito en la Nota 1, regula un procedimiento de liquidación para la redistribución de los ingresos del sistema entre los diferentes agentes, de forma que se definen para cada agente las obligaciones de pago y derechos de cobro necesarios para retribuir las actividades reguladas (transporte, distribución y gestión comercial de las empresas distribuidoras) así como los costes del sistema, los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento y otros costes relacionados con el servicio eléctrico.

Los ingresos por la retribución de las actividades reguladas de transporte y distribución eléctrica se registran en el ejercicio 2024 de acuerdo con la retribución anual aprobada por la Orden Ministerial para cada ejercicio, o en ausencia de dicha aprobación, de acuerdo a la mejor estimación de esa retribución (Nota 2.d). No obstante, de acuerdo con la aplicación de la metodología establecida por el RDL 1048/2013 y tras la aprobación de la Circular 6/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC, la Sociedad registra adicionalmente los ingresos pendientes de cobro derivados de las instalaciones puestas en servicio en el año "n" y que comenzará a ser retribuidas en el año "N+2". El saldo pendiente por este concepto al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se encuentra registrado en el epígrafe "Otros créditos a largo plazo".

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante, lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

o) Actividades medioambientales

La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Activos de naturaleza medioambiental

Los elementos incorporados al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad, cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental así como la protección y mejora del medio ambiente, se reflejan en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material, capitalizándose a su precio de adquisición o a su coste de producción y se amortizan en función de su vida útil estimada en base a los coeficientes expuestos para inmovilizaciones materiales similares.

Gastos de naturaleza medioambiental

Tendrán la naturaleza de gastos medioambientales los importes devengados, para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Sociedad, así como los derivados de los compromisos medioambientales existentes. Entre ellos se sitúan los gastos ocasionados por la prevención de la contaminación relacionada con las actividades operativas actuales, el tratamiento de residuos y vertidos, la descontaminación, la restauración, la gestión medioambiental o la auditoría medioambiental.

Los gastos medioambientales derivados de las citadas actividades, se consideran gastos de explotación del ejercicio en el que se devenguen, considerándose como extraordinarios, aquellos que se produzcan fuera de la actividad ordinaria de la Sociedad.

Provisiones medioambientales

Se registrará una provisión de naturaleza medioambiental cuando se originen gastos probables o ciertos pero indeterminados en importe o fecha. También se creará, cuando proceda, una provisión para actuaciones medioambientales, como consecuencia de obligaciones legales o contractuales de la Sociedad, así como para compromisos adquiridos para la prevención y reparación de daños al medio ambiente, en su caso.

p) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre empresas del grupo, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

q) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos (tales como los títulos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza su juicio para seleccionar una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

A efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican por niveles siguiendo la siguiente jerarquía:

- Nivel 1: El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos (tales como los títulos de patrimonio neto cotizados en bolsa) se basa en precios de cotización del mercado al final del ejercicio sobre el que se informa.
- Nivel 2: El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración que maximizan el uso de variables observables del mercado y se basan en la menor medida posible en estimaciones específicas de la entidad. Si todas las variables significativas requeridas para calcular el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.
- Nivel 3: Si una o más de las variables significativas no se basan en datos de mercado observables, el instrumento se incluye en el nivel 3.

Los instrumentos financieros a valor razonable clasificados por niveles al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

Valoraciones a valor razonable 2024	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros a VR con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	1	1
Instrumentos de patrimonio (Nota 11)	-	-	1	1
TOTAL	-	-	1	1

Valoraciones a valor razonable 2023	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros a VR con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	1	1
Instrumentos de patrimonio (Nota 11)	-	-	1	1
TOTAL	-	-	1	1

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para la deuda a largo plazo se utilizan precios cotizados de mercado o cotizaciones de agentes. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados.

r) *Patrimonio neto*

El capital social está representado por acciones.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

s) Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

La Sociedad obtiene el arrendamiento de un determinado inmovilizado material en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad por lo que se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

6. Inmovilizaciones intangibles

La composición y el movimiento habido en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible durante los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

	Miles de euros				
	Saldo al 31.12.2023	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo al 31.12.2024
<u>Coste</u>					
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	738	-	-	-	738
Aplicaciones informáticas	28.562	1.655	-	-	30.217
Aplicaciones informáticas en curso	849	2.858	-	-	3.707
	30.149	4.513	-	-	34.662
<u>Amortización</u>					
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	(574)	(30)	-	-	(604)
Aplicaciones informáticas	(23.278)	(2.275)	-	-	(25.553)
	(23.852)	(2.305)	-	-	(26.157)
<u>Valor neto contable</u>	6.297	2.208			8.505

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

	Miles de euros				
	Saldo al 31.12.2022	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo al 31.12.2023
<u>Coste</u>					
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	738	-	-	-	738
Aplicaciones informáticas	25.706	2.856	-	-	28.562
Aplicaciones informáticas en curso	-	849	-	-	849
	26.444	3.705	-	-	30.149
<u>Amortización</u>					
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	(544)	(30)	-	-	(574)
Aplicaciones informáticas	(21.056)	(2.222)	-	-	(23.278)
	(21.600)	(2.252)	-	-	(23.852)
<u>Valor neto contable</u>	4.844	1.453	-	-	6.297

Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2024, el coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados ascienden a 20.519 miles de euros (19.006 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

Política de seguros

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado intangible. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los Administradores de la Sociedad estiman que existe una cobertura suficiente para los riesgos propios de la actividad que desarrolla.

Compromisos de adquisición de inmovilizado

La Sociedad no mantiene al 31 de diciembre de 2024 y 2023 compromisos de adquisición de activos intangibles.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

7. Inmovilizaciones materiales

La composición y el movimiento habido durante los ejercicios 2024 y 2023 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo al 31.12.2023	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo al 31.12.2024
<u>Coste</u>					
Instalaciones técnicas de energía eléctrica:					
Instalaciones de distribución	1.547.292	-	(2.003)	48.425	1.593.714
Despachos de maniobra y Comunicaciones	173.542	-	(36)	18.611	192.117
Total instalaciones técnicas de energía eléctrica	1.720.834	-	(2.039)	67.036	1.785.831
Terrenos y construcciones	17.291	-	-	225	17.516
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado	9.951	-	-	327	10.278
Instalaciones técnicas de energía eléctrica en curso	33.386	67.611	-	(67.588)	33.409
Anticipos y otras inmovilizaciones materiales en curso	463	231	-	-	694
	1.781.925	67.842	(2.039)	-	1.847.728
<u>Amortización acumulada</u>					
Instalaciones técnicas de energía eléctrica:					
Instalaciones de distribución	(755.155)	(39.436)	1.788	-	(792.803)
Despachos de maniobra y Comunicaciones	(79.349)	(11.512)	36	-	(90.825)
Total amortización acumulada de instalaciones técnicas de energía eléctrica	(834.504)	(50.948)	1.824	-	(883.628)
Edificios y construcciones	(6.515)	(415)	-		(6.930)
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado	(9.349)	(363)	-	-	(9.712)
	(850.368)	(51.726)	1.824	-	(900.270)
<u>Valor neto contable</u>	931.557	16.116	(215)		947.458

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

	Miles de Euros				
	Saldo al 31.12.2022	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo al 31.12.2023
<u>Coste</u>					
Instalaciones técnicas de energía eléctrica:					
Instalaciones de distribución	1.500.941	-	(1.041)	47.392	1.547.292
Despachos de maniobra y Comunicaciones	148.535	-	(300)	25.307	173.542
Total instalaciones técnicas de energía eléctrica	1.649.476	-	(1.341)	72.699	1.720.834
Terrenos y construcciones	17.291	-	-	-	17.291
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado	10.164	-	(313)	100	9.951
Instalaciones técnicas de energía eléctrica en curso	25.902	79.925	-	(72.441)	33.386
Anticipos y otras inmovilizaciones materiales en curso	821	-	-	(358)	463
	1.703.654	79.925	(1.654)	-	1.781.925
<u>Amortización acumulada</u>					
Instalaciones técnicas de energía eléctrica:					
Instalaciones de distribución	(717.807)	(38.220)	872	-	(755.155)
Despachos de maniobra y Comunicaciones	(69.853)	(9.796)	300	-	(79.349)
Total amortización acumulada de instalaciones técnicas de energía eléctrica	(787.660)	(48.016)	1.172	-	(834.504)
Edificios y construcciones	(6.100)	(415)	-	-	(6.515)
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado	(9.220)	(441)	312	-	(9.349)
	(802.980)	(48.872)	1.484	-	(850.368)
<u>Valor neto contable</u>	900.674	31.053	(170)	-	931.557

Debido a las características de los elementos de inmovilizado material de la Sociedad no se han identificado elementos individualmente significativos a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

La adquisición de determinados elementos del inmovilizado material ha sido financiada en parte por una serie de subvenciones concedidas a la sociedad, así como por bienes cedidos por terceros (véase Nota 16).

En el ejercicio 2024 se ha producido ventas de inmovilizado que han generado una pérdida en el epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" en la cuenta de Pérdidas y Ganancias por importe de 215 miles de euros (122 miles de euros en 2023).

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Durante el ejercicio 2024, la Sociedad ha capitalizado un importe de 8.675 miles de euros (10.539 miles de euros en 2023), correspondientes a gastos de personal por importe de 8.673 miles de euros (8.139 miles de euros en 2023) y otros gastos activables por importe de 2 miles de euros (2.400 miles de euros en 2023).

Al 1 de enero de 2013 se procedió a actualizar los bienes del inmovilizado material de acuerdo con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

El importe de las actualizaciones netas acumuladas para cada una de las partidas del balance, el efecto sobre la amortización y valor del ejercicio es como sigue:

	Miles de euros			
	2024		2023	
	Actualización bruta	Amortizaciones acumuladas	Actualización bruta	Amortizaciones acumuladas
Terrenos	40	-	40	-
Construcciones	1.371	(534)	1.371	(493)
Instalaciones técnicas y maquinaria	106.677	(53.768)	106.886	(50.625)
Otras instalaciones utillaje y mobiliario	95	(95)	95	(95)
	108.183	(54.397)	108.392	(51.213)

Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2024 el coste de los elementos del inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y en uso asciende a 100.229 miles de euros (100.396 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

Política de seguros

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los Administradores de la Sociedad estiman que existe una cobertura suficiente para los riesgos propios de la actividad que desarrolla.

Compromisos de adquisición de inmovilizado

La Sociedad mantiene al 31 de diciembre de 2024 compromisos de adquisición de bienes del inmovilizado material por importe de 37.888 miles de euros (37.802 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

Test de deterioro

Anualmente la Sociedad analiza la posible existencia de factores que creen dudas respecto a la recuperabilidad del valor de sus activos materiales. La determinación del valor de uso se ha realizado mediante el descuento de los flujos de caja libre futuros generados por las unidades generadoras de efectivo, de acuerdo con las hipótesis internas sobre las mejores estimaciones analizadas por la Dirección de la Sociedad. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros y estimaciones realizadas por la dirección.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, la Dirección de la Sociedad ha realizado un test de deterioro con una pre-tax discount rate del 5% (4,92% en 2023) sin que se determinase que existía un deterioro de valor. Asimismo, se ha realizado una sensibilidad de dicho test con las siguientes asunciones:

- +0,5% / -0,5% de incremento/disminución de la tasa de descuento aplicable.

Fruto de este análisis de sensibilidad no se ha puesto de manifiesto la existencia de un deterioro.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

8. Inmovilizaciones materiales en curso

El detalle de adiciones en el epígrafe de inmovilizaciones materiales “Instalaciones técnicas de energía eléctrica en curso” de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 era el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Instalaciones técnicas de energía eléctrica en curso-		
Red de distribución	8.924	8.921
Centros de transformación de distribución	2.806	2.600
Subestaciones de transformación	6.424	8.582
Despachos de maniobra y comunicaciones	9.046	10.159
Otros	6.905	3.124
	34.105	33.386

9. Política de gestión de riesgos

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La adecuación de los sistemas al perfil de riesgos de la Sociedad se gestiona individualizadamente mediante un análisis específico de cada uno de esos riesgos y de sus factores condicionantes, atendiendo a su naturaleza, procedencia, posibilidad y probabilidad de ocurrencia, así como la importancia de su impacto. Se contemplan, adicionalmente, las medidas de gestión (cobertura, mitigación, oportunidad, etc.) que son viables para cada uno de ellos.

Los controles se basan en la aprobación de políticas de gestión que incluyen mecanismos de fijación y control de límites operacionales, así como procesos de supervisión y autorización, junto a procedimientos operativos.

Riesgo de tipo de interés

Dada la actividad de la Sociedad, no posee activos remunerados importantes y, por tanto, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los activos líquidos equivalentes, registrados en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del balance, los cuales se encuentran referenciados a Euribor (Nota 14). La distribución de los activos y pasivos financieros entre tipo fijo y variable se detalla en las Notas 11 y 18. En el caso de la deuda con empresas del grupo y asociadas esta se encuentra formalizada a tipo fijo por lo que no existe un riesgo significativo de tipo de interés. La sensibilidad del resultado (antes de efectos impositivos) a la variación de los tipos de interés es la siguiente (ante Aumentos / Reducciones de puntos básicos de tipo de interés):

	Puntos básicos	Miles de euros	
		Resultados	Reservas
2024	10	78	-
	-10	(78)	-
2023	10	78	-
	-10	(78)	-

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Riesgo de liquidez

Situaciones adversas de los mercados de deuda podrían dificultar la cobertura de las necesidades financieras que se requieren para el desarrollo de las actividades de la Sociedad.

La política de liquidez seguida asegura el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos mediante el mantenimiento de facilidades crediticias suficientes y el acceso a las facilidades crediticias de nuestra sociedad matriz EDP-Energías de Portugal, S.A.

Los vencimientos de las deudas financieras se informan en la Nota 18. Los compromisos adquiridos por compras de inmovilizado se detallan en las Notas 6 y 7.

Según se desprende del balance de situación a 31 de diciembre de 2024, la Sociedad tiene un fondo de maniobra positivo por importe de 170.989 miles de euros (positivo por importe de 69.115 miles de euros en 2023). Los Administradores consideran que no se deriva un riesgo de liquidez significativo puesto que los flujos de explotación generados son recurrentemente positivos, se trata de una actividad regulada cuyos resultados son estables (véase Nota 3). Adicionalmente se dispone de acceso a las líneas crediticias de sus accionistas, por lo que se espera que las deudas financieras que vencen en el corto plazo sean refinanciadas en la medida necesaria para la Sociedad.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito al que se halla sujeta la Sociedad no es significativo dado el reducido periodo medio de cobro a clientes y la calidad de los deudores cuyas deudas tienen unos vencimientos más dilatados en el tiempo.

10. Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas

El detalle al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo, es como sigue:

Empresas del grupo	Miles de Euros	
	2024	2023
Participaciones en empresas del grupo	1.613	1.613
	1.613	1.613

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad posee una participación del 75% en el capital social de Electra del Llobregat Energía, S.L.

Deterioro del valor

Para el análisis de valoración de la participada se ha tomado en consideración el valor del patrimonio neto de la misma al cierre del ejercicio sin que se haya puesto de manifiesto la existencia de deterioro alguno.

Participaciones en empresas del grupo

La información relativa a las participaciones en empresas del grupo, la cual no cotiza en bolsa, se presenta a continuación:

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Nombre	Domicilio	Actividad	Auditor	2024							
				Directo	Capital	Reservas	Otras partidas de patrimonio neto	Resultado del ejercicio	Subvenciones netas	Total patrimonio neto	Valor neto en libros de la participación
Empresas del grupo											
Electra del Llobregat Energía, S.L.	Barcelona	Distribución Eléctrica	PwC	75,00%	90	1.846	(50)	29	872	2.787	1.613

Nombre	Domicilio	Actividad	Auditor	2023							
				Directo	Capital	Reservas	Otras partidas de patrimonio neto	Resultado del ejercicio	Subvenciones netas	Total patrimonio neto	Valor neto en libros de la participación
Empresas del grupo											
Electra del Llobregat Energía, S.L.	Barcelona	Distribución Eléctrica	PwC	75,00%	90	1.846	-	(50)	760	2.646	1.613

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

11. Activos financieros

a) Activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases, excepto las inversiones en empresas del grupo y vinculadas a largo plazo y la tesorería y otros activos líquidos equivalentes, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como la comparación de su valor razonable y su valor contable es como sigue:

	2024					
	Miles de euros					
	No corriente			Corriente		
	Valor contable	Valor razonable	Total	Valor contable	Valor razonable	Total
Activos financieros a coste amortizado						
Créditos						
Depósitos y fianzas	6.303	6.303	6.303	-	-	-
Otros activos financieros	56.852	56.852	56.852	-	-	-
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	-	-	8.220	8.220	8.220
Clientes, empresas del grupo y vinculadas	-	-	-	2.382	2.382	2.382
Créditos a empresas del grupo y vinculadas	-	-	-	3.046	3.046	3.046
Otras cuentas a cobrar				105.350	105.350	105.350
	63.155	63.155	63.155	118.998	118.998	118.998
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias						
Instrumentos de patrimonio						
No cotizados	1	1	1	-	-	-
	1	1	1	-	-	-
	63.156	63.156	63.156	118.998	118.998	118.998

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

	2023					
	Miles de euros					
	No corriente			Corriente		
	Valor contable	Valor razonable	Total	Valor contable	Valor razonable	Total
Activos financieros a coste amortizado						
Depósitos y fianzas	5.909	5.909	5.909	-	-	-
Otros activos financieros	109.672	109.672	109.672	-	-	-
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	-	-	22.487	22.487	22.487
Clientes, empresas del grupo y vinculadas	-	-	-	2.808	2.808	2.808
Créditos a empresas del grupo y vinculadas	-	-	-	1.913	1.913	1.913
Otras cuentas a cobrar	-	-	-	46.043	46.043	46.043
	115.581	115.581	115.581	73.251	73.251	73.251
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias						
Instrumentos de patrimonio						
No cotizados	1	1	1	-	-	-
	1	1	1	-	-	-
	115.582	115.582	115.582	73.251	73.251	73.251

Los depósitos y fianzas tienen un vencimiento indeterminado. Los clientes por ventas y prestación de servicios tienen un vencimiento a dos años.

b) Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

	Miles de euros	
	No corriente	
	2024	2023
No vinculadas		
Instrumentos de patrimonio	1	1
Créditos a terceros	808	801
Depósitos y fianzas	6.303	5.909
Otros activos financieros	56.044	108.871
	63.156	115.582
	63.156	115.582

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad ha registrado en el epígrafe "Otros activos financieros a largo plazo" el importe pendiente de cobro por aplicación de la metodología recogida en el modelo retributivo de la actividad de distribución sobre las instalaciones puestas en servicio en el año "n" que serán retribuidas en el año "n+2" por importe de 56.045 y 46.462 miles de euros respectivamente así como otros aspectos regulatorios (véase Notas 5.e y 5.n).

c) Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas que cobrar al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

	Miles de euros	
	Corriente	
	2024	2023
Grupo y vinculadas		
Cientes	2.382	2.808
	2.382	2.808
No vinculadas		
Cientes	8.491	22.751
Otros deudores	105.343	46.039
Personal	7	4
	113.841	68.794
Corrección valorativa por deterioro	(271)	(264)
	115.952	71.338

A 31 de diciembre de 2024, existe un saldo de 103 millones de euros (de 45 millones de euros al 31 de diciembre de 2023) vinculado a las liquidaciones de actividades reguladas pendientes (véanse Notas 3 y 5.e).

El vencimiento de los activos financieros a largo plazo se detalla en la Nota 5.n). El resto de las partidas no son significativas.

Los saldos, transacciones y características de las operaciones llevadas a cabo con partes vinculadas, se detallan en la Nota 20.

d) Calidad crediticia de los activos financieros

Los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro, se consideran de alta calidad crediticia y sin riesgos de deterioro a futuro. Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.

12. Existencias

El detalle del epígrafe de existencias al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Otros aprovisionamientos	454	478
	454	478

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

13. Periodificaciones

El detalle del epígrafe periodificaciones de activo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

	Miles de euros	
	Corriente	
	2024	2023
Pagos anticipados por arrendamientos operativos	26	40
Otros	630	576
Total	656	616

14. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Caja y bancos	229	51
Otros activos líquidos equivalentes	119.664	78.260
	119.893	78.311

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo registrado en "Otros activos líquidos equivalentes" se corresponde con contratos de cuenta corriente con Viesgo Infraestructuras Energéticas, S.L., ya que son saldos líquidos rápidamente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo insignificante de cambio de valor.

15. Fondos propios

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y el movimiento del patrimonio neto correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023, se presenta en el estado de cambios en el patrimonio neto.

Capital suscrito

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el capital de la Sociedad está representado por 22.001.000 acciones al portador con valor nominal de 2 euros cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, equivalentes a 44 millones de euros.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la totalidad del capital es de EDP Redes España S.L.

Por este motivo, de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A. es una Sociedad Unipersonal. La Sociedad ha cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente en materia de unipersonalidad.

Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Reservas

La composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y el movimiento de las reservas en los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

	Miles de euros				
	Reserva legal	Reservas voluntarias	Otras reservas	Reserva de actualización de balances	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	8.800	106.485	(11.232)	109.964	214.017
Distribución del beneficio del ejercicio					
Reservas	-	96.605	-	-	96.605
Otras variaciones (Nota 2b)	-	-	-	-	-
Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales	-	-	2.429	-	2.429
Saldo al 31 de diciembre de 2023	8.800	203.090	(8.803)	109.964	313.051
Distribución del beneficio del ejercicio					
Reservas	-	64.927	-	-	64.927
Otras variaciones (Nota 2b)	-	-	-	-	0
Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales	-	-	(1.284)	-	(1.284)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	8.800	268.017	(10.087)	109.964	376.694

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin y debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 esta reserva se encuentra dotada en el mínimo legal.

Reservas por pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes

Los importes reconocidos en esta reserva se derivan de las pérdidas y ganancias actuariales reconocidas en patrimonio según lo dispuesto en la Nota 5.j).

Reserva de revalorizaciones legales

De acuerdo con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, la Sociedad ha actualizado con efectos 1 de enero de 2013, sus elementos patrimoniales del inmovilizado material. El importe de la actualización ascendió a 110 millones de euros, neto del gravamen del 5% sobre la plusvalía, cuyo importe ascendió a 5,8 millones de euros.

El plazo para efectuar la comprobación por parte de la Administración Tributaria es de tres años a contar desde la presentación de la declaración del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2012. Una vez comprobado y aceptado el saldo, o bien transcurrido el plazo de tres años mencionado, dicho saldo podrá destinarse a eliminar pérdidas, o bien a ampliar el capital social de la Sociedad. Transcurridos diez años el saldo podrá destinarse a reservas de libre disposición.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

El saldo de la cuenta no podrá ser distribuido, directa o indirectamente, hasta que la plusvalía haya sido realizada.

16. Subvenciones

El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no reintegrable durante los ejercicios 2024 y 2023, es como sigue:

	Miles de Euros				
	Saldo a 31.12.2023	Adiciones	Retiros	Imputaciones a resultados	Saldo a 31.12.2024
Subvenciones del Estado	100	-	-	(6)	94
Subvenciones de otras Administraciones Públicas	25.834	6.510	-	(5.292)	27.052
Activos cedidos en propiedad y otras subvenciones de capital	109.867	7.666	-	(5.469)	112.064
Derechos de acometida	54.067	471	-	(2.954)	51.584
Subvenciones, donaciones y legados	189.868	14.647	-	(13.721)	190.794
Efecto fiscal subvenciones	(47.466)	(3.662)	-	3.430	(47.697)
	142.402	10.985	-	(10.291)	143.097

	Miles de euros				
	Saldo a 31.12.2022	Adiciones	Retiros	Imputaciones a resultados	Saldo a 31.12.2023
Subvenciones del Estado	106	-	-	(6)	100
Subvenciones de otras Administraciones Públicas	26.777	464	-	(1.407)	25.834
Activos cedidos en propiedad y otras subvenciones de capital	109.347	5.797	-	(5.277)	109.867
Derechos de acometida	56.544	465	-	(2.942)	54.067
Subvenciones, donaciones y legados	192.774	6.726	-	(9.632)	189.868
Efecto fiscal subvenciones	(48.193)	(1.681)	-	2.408	(47.466)
	144.581	5.045		(7.224)	142.402

Las altas del ejercicio 2024 se corresponden principalmente con el cobro de las subvenciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los importes que quedan pendientes de traspasar a resultados se corresponden con subvenciones concedidas para la realización de los citados planes de mejora y calidad, de electrificación rural de Asturias y por variantes en la red solicitadas por las propias administraciones.

La Sociedad ha cumplido, o prevé cumplir en el futuro, la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en las correspondientes Resoluciones Individuales de Concesión de las subvenciones de capital, para que las mismas se consideren definitivas.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Las altas de “Activos cedidos en propiedad” en 2024 y 2023 se corresponden con cesiones de activos por variaciones de línea, soterramiento o modificación de instalaciones que se realizan a petición de terceros y las altas por derechos de acometida se corresponden con lo mencionado en la Nota 5.i).

17. Retribuciones al personal a largo plazo y provisiones

El movimiento habido durante los ejercicios 2024 y 2023 en estos epígrafes del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

	Miles de euros							
	Saldo al 31.12.2023	Dotación	Aplicación	Reversión	Efecto financiero descuento	Regularización actuarial	Traspaso	Saldo al 31.12.2024
Pasivo no corriente								
Provisión para pensiones y obligaciones similares	11.951	113	(746)	-	492	1.975	200	13.985
Provisiones para planes de reestructuración de plantilla	3.057	-	-	(307)	-	-	-	2.750
Otras provisiones	33.586	2.527		(576)	-	-	-	35.537
	48.594	2.640	(746)	(883)	492	1.975	200	52.272
Pasivo corriente								
Provisión para pensiones y obligaciones similares	800	-	-	-	-	-	(200)	600
Provisiones para planes de reestructuración de plantilla	1.096	-	(573)	(220)	-	-	-	303
	1.896	-	(573)	(220)	-	-	(200)	903

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Miles de euros								
	Saldo al 31.12.2022	Dotación	Aplicación	Reversión	Efecto financiero descuento	Regularización actuarial	Traspaso	Saldo al 31.12.2023
Pasivo no corriente								
Provisión para pensiones y obligaciones similares	14.911	514	(708)	-	474	(3.240)	-	11.951
Provisiones para planes de reestructuración de plantilla	3.698	-	-	-	-	-	(641)	3.057
Otras provisiones	32.589	1.224	-	(227)	-	-	-	33.586
	51.198	1.738	(708)	(227)	474	(3.240)	(641)	48.594
Pasivo corriente								
Provisión para pensiones y obligaciones similares	800	-	-	-	-	-	-	800
Provisiones para planes de reestructuración de plantilla	2.140	-	(1.685)	-	-	-	641	1.096
	2.940	-	(1.685)	-	-	-	641	1.896

Provisión para pensiones y obligaciones similares

Los principales compromisos que la Sociedad mantiene con su personal activo y jubilado se corresponden con prestaciones definidas, si bien estos compromisos con su personal están cubiertos mediante fondos internos de pensiones.

Compromisos de prestación definida

Al 31 de diciembre de 2024, esta partida incluye, por importe de 12.562 miles de euros (10.883 miles de euros al 31 de diciembre de 2023), la provisión constituida para hacer frente a las obligaciones que para con el personal activo y pasivo tiene la Sociedad en concepto de disfrute de suministro bonificado de energía eléctrica y gas.

Asimismo, la Sociedad tiene constituidas otras provisiones al 31 de diciembre de 2024 y 2023 para hacer frente a otros compromisos menores con su personal activo y pasivo.

Compromisos de aportación definida

Adicionalmente a estos compromisos, el personal actualmente en activo se encuentra acogido a un sistema de pensiones de aportación definida con el objetivo de complementar las pensiones que el mismo reciba de la Seguridad Social a partir del momento de su jubilación.

Las aportaciones realizadas por la Sociedad a estos planes durante 2024 y 2023 ascendieron a 725 y 758 miles de euros respectivamente (Véase Nota 21).

La dotación de estas provisiones está recogida en el epígrafe de "Gasto de personal" así como en "Gasto financiero" por la parte correspondiente a la actualización financiera.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Provisión para reestructuración

Tal como se describe en la Nota 5.j), se incluye asimismo en este epígrafe una provisión correspondiente al valor actual actuarial de los costes futuros de la terminación de la relación laboral con aquellos trabajadores a los cuales al cierre del ejercicio haya comunicado su deseo de rescindir su vinculación laboral y respecto de los cuales estime que aceptarán la oferta de rescisión. Se incluye aquí el personal que finalizó su relación laboral con la Sociedad en ejercicios anteriores y que se encuentra aún en situación de prejubilación.

La dotación de esta provisión está recogida en el epígrafe de "Gastos de personal".

Otras provisiones

Esta partida recoge las provisiones que se estiman necesarias para hacer frente a las responsabilidades probables nacidas de reclamaciones u obligaciones pendientes de cuantía no determinada y compromisos similares. La dotación de esta provisión está recogida en el epígrafe del "importe neto de la cifra de negocios".

18. Pasivos financieros a coste amortizado

Pasivos financieros por categorías

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

	2024					
	Miles de euros					
	No corriente			Corriente		
	A coste amortizado		Total	A coste amortizado		Total
	Valor contable	Valor razonable		Valor contable	Valor razonable	
Débitos y partidas a pagar						
Fianzas y depósitos recibidos	9.455	9.455	9.455	-	-	-
Deudas con empresas del grupo y vinculadas	469.500	463.397	469.500	2.670	2.670	2.670
Otros pasivos financieros	-	-	-	17.548	17.548	17.548
	478.955	472.852	478.955	20.218	20.218	20.218
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar						
Proveedores	-	-	-	5.082	5.082	5.082
Proveedores grupo y vinculadas	-	-	-	3.001	3.001	3.001
Acreeedores	-	-	-	14.548	14.548	14.548
Acreeedores grupo y vinculadas	-	-	-	20.922	20.922	20.922
Otras cuentas a pagar	-	-	-	1.620	1.620	1.620
	-	-	-	45.173	45.173	45.173
	478.955	472.852	478.955	65.391	65.391	65.391

Las fianzas y depósitos recibidos tienen un vencimiento indeterminado. Las deudas con empresas del grupo tienen su vencimiento en 2029, tal como se indica en la Nota 20.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

	2023					
	Miles de euros					
	No corriente			Corriente		
	A coste amortizado		Total	A coste amortizado		Total
	Valor contable	Valor razonable		Valor contable	Valor razonable	
Débitos y partidas a pagar						
Fianzas y depósitos recibidos	9.570	9.570	9.570	-	-	-
Deudas con empresas del grupo y vinculadas	469.500	460.658	469.500	3.396	3.396	3.396
Otros pasivos financieros	-	-	-	28.340	28.340	28.340
	479.070	470.228	479.070	31.736	31.736	31.736
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar						
Proveedores	-	-	-	2.884	2.884	2.884
Proveedores grupo y vinculadas	-	-	-	3.270	3.270	3.270
Acreedores	-	-	-	18.062	18.062	18.062
Acreedores grupo y vinculadas	-	-	-	20.436	20.436	20.436
Otras cuentas a pagar	-	-	-	1.480	1.480	1.480
	-	-	-	46.132	46.132	46.132
	479.070	470.228	479.070	77.868	77.868	77.868

El importe registrado en "Otros pasivos financieros" en 2024 y 2023 se corresponden principalmente con proveedores de inmovilizado.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

	Miles de euros	
	Débitos y partidas a pagar	
	2024	2023
Ganancias/(Pérdidas) netas en pérdidas y ganancias		
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	18.678	18.592
	18.678	18.592

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

El detalle de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

	Miles de Euros			
	2024		2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Grupo y vinculadas				
Deudas con empresas de grupo y vinculadas	469.500	2.670	469.500	3.396
Proveedores	-	3.001	-	4.240
Acreedores	-	20.922	-	20.436
	469.500	26.593	469.500	28.072
No vinculadas				
Fianzas y depósitos recibidos	9.455	200	9.570	200
Proveedores de inmovilizado	-	17.348	-	28.140
Proveedores	-	5.082	-	1.914
Acreedores varios	-	14.548	-	18.062
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-	1.624	-	1.486
Anticipos de clientes	-	(4)	-	-6
	9.455	38.798	9.570	49.796
	478.955	65.391	479.070	77.868

Los saldos, transacciones y características de las operaciones llevadas a cabo con partes vinculadas, se detallan en la Nota 20.

El vencimiento de los pasivos financieros a largo plazo se detalla en la Nota 20, el resto de las partidas no son significativas.

Información sobre el periodo de pago a proveedores: Disposición adicional 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010 del 5 de julio.

La disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para requerir que todas las sociedades mercantiles incluyan de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales su período medio de pago a proveedores. El periodo medio de pago a proveedores, el ratio de las operaciones pagadas, el ratio de las operaciones pendientes de pago, el total de pagos realizados y el total de pago pendientes, a fecha de cierre del ejercicio, se muestra en el siguiente cuadro:

	2024	2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	15	17
Ratio de las operaciones pagadas	15	18
Ratio de las operaciones pendientes de pago	7	1

	Miles de euros	Miles de euros
Total de pagos realizados	192.793	183.103
Total de pagos pendientes	6.490	11.624

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

El volumen monetario de las facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en el ejercicio 2024 es de 189.205 miles de euros (98,1% sobre el total de pagos) y corresponden a 6.868 facturas (94,3% sobre el total de facturas pagadas). El volumen monetario de las facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en el ejercicio 2023 fue de 175.914 miles de euros (96,1% sobre el total de pagos) y corresponden a 7.471 facturas (94,1% sobre el total de facturas pagadas).

19. Administraciones Públicas y situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

	Miles de euros			
	2024		2023	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Activos:				
Activos por impuesto diferido	18.670	-	19.489	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	0	-	0
	18.670	0	19.489	0
Pasivos:				
Pasivos por impuesto diferido	47.271	-	47.467	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	661	-	1.548
Organismos de la Seguridad Social	-	431	-	416
Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	341	-	351
Impuesto sobre la electricidad	-	15	-	(1)
Tasa municipal	-	1.246	-	1.463
Otros	-	24	-	0
	47.271	2.718	47.467	3.777

Impuesto sobre Sociedades

La Sociedad presenta sus declaraciones de impuestos de acuerdo con las normas fiscales aplicables.

La liquidación del Impuesto sobre Sociedades de las principales compañías del grupo se realiza aplicando las normas específicas del Régimen Especial de Consolidación Fiscal, contenidas en los artículos 55 y siguientes de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. El grupo de tributación consolidada está encabezado por el accionista mayoritario de EDP España, S.A., EDP Sociedade Anonima, Sucursal en España.

Como consecuencia de la tributación de la Sociedad en el régimen especial de consolidación, para el cálculo del gasto por el Impuesto sobre Sociedades individual se deberán tener en cuenta las eliminaciones de los resultados procedentes de operaciones realizadas durante el ejercicio entre las sociedades que forman parte del grupo, así como la incorporación de eliminaciones efectuadas en ejercicios precedentes.

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del periodo difiere del resultado contable. El impuesto diferido o anticipado surge de la diferente imputación temporal de ingresos y gastos a efectos de la normativa fiscal vigente y de la contable.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros						
	2024						
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto			Total
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			63.960			(589)	63.371
Impuesto sobre sociedades			(21.833)			196	(21.637)
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos			85.793			(785)	85.008
Diferencias permanentes	30	-	30	-	-	-	30
De la Sociedad individual	30	-	30	-	-	-	30
De los ajustes por consolidación	-	-	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias:	4.340	(8.077)	(3.737)	-	-	-	(3.737)
De la Sociedad individual	4.340	(8.077)	(3.737)	-	-	-	(3.737)
con origen en el ejercicio	-	-	-	-	-	-	-
con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-
Base imponible (Resultado fiscal)			82.086			(785)	81.301

Las diferencias temporales que mantiene la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se corresponden principalmente con compromisos con empleados y amortizaciones y provisiones para riesgos no deducibles.

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Impuesto corriente		
Del ejercicio	21.015	20.450
Ajustes de ejercicios anteriores		
	21.015	20.450
Impuestos diferidos		
Origen y reversión de diferencias temporarias		
Inmovilizado material	1.111	1.111
Provisión por reestructuración	275	421
Prestaciones a empleados	(458)	(70)
Provisiones	(488)	(249)
Deducciones fiscales no reconocidas en ejercicios anteriores	378	-
	818	1.213
De las actividades continuadas	21.833	21.663

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad tiene reconocido un pasivo por importe de 20.922 miles de euros (20.436 miles de euros al cierre de 2023) en el epígrafe "Acreedores empresas de grupo" que recoge el saldo a pagar por Impuesto de Sociedades consolidado (véase Nota 20).

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción. Considerando el referido plazo de prescripción la Sociedad tiene, al 31 de diciembre de 2024, abiertos a inspección los ejercicios 2021 a 2024 para los principales impuestos que le son aplicables, excepto el Impuesto sobre Sociedades que tiene abiertos a inspección los años 2020 a 2023, al no haberse presentado aún la declaración correspondiente al ejercicio 2024.

En marzo de 2022 la Sociedad recibió la comunicación de inicio de inspección sobre los principales impuestos de los ejercicios 2018 y 2019, así como el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2017. El grupo fiscal a los efectos del Impuesto sobre Sociedades al que pertenece la Sociedad, encabezado por EDP, S.A. Sucursal en España, ha firmado en disconformidad una parte de las actas recibidas como consecuencia de la citada inspección. Los administradores de la Sociedad estiman que ni las actas recibidas en conformidad, ni las recibidas en disconformidad tienen impacto significativo alguno sobre las presentes cuentas anuales de 2024.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad dispone de bases imponibles negativas pendientes de compensar (aportar a su grupo de consolidación fiscal) por importe de 52 miles de euros las cuales tienen activadas en su totalidad. El detalle es como sigue:

Año origen	Euros
2010	51.513
	51.513

Deducciones

La Sociedad tiene reconocidas a 31 de diciembre de 2024 deducciones por reinversión por importe de 5.281 miles de euros (5.659 miles de euros en 2023) derivadas principalmente de la venta de la red de transporte a Red Eléctrica de España, S.A.

Detalle de activos y pasivos por impuesto diferido

El detalle de impuestos diferidos de activo y de pasivo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 desglosado por cada uno de sus principales conceptos, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Impuestos diferidos de pasivo		
Subvenciones	47.699	47.467
Compromisos con los empleados	(428)	-
	47.271	47.467
Impuestos diferidos de activo		
Compromisos con los empleados	3.951	3.805
Deducciones	5.302	5.659
Otros	9.417	10.025
	18.670	19.489

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Novedades normativas en materia de legislación fiscal. Pilar 2 de la OCDE

La Directiva del Consejo (UE) 2022/2523, adoptada el 14 de diciembre de 2022, establece un marco para la implementación del impuesto mínimo global del Pilar Dos de la OCDE dentro de la Unión Europea. Dicha implementación, establece reglas para garantizar que las empresas multinacionales (EMN) y los grandes grupos con ingresos anuales superiores a 750 millones de euros estén sujetos a una tasa impositiva mínima efectiva del 15% en todas las jurisdicciones donde operan. La directiva está alineada con las Reglas Globales Anti-Erosión de la Base (GloBE) desarrolladas por el Marco Inclusivo de la OCDE/G20 y tiene como objetivo prevenir la evasión fiscal limitando el traslado de beneficios a jurisdicciones de baja tributación.

Para dar cumplimiento a la trasposición de la mencionada directiva en España, el pasado 21 de diciembre de 2024 se publicó la Ley 7/2024 de 20 de diciembre por la que se establece un impuesto complementario para garantizar un nivel mínimo global para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, con efectos para los ejercicios que se inicien a partir de 31 de diciembre de 2023, por lo que para el ejercicio 2024 ya le resulta de plena aplicación al Grupo EDP.

Esta normativa no ha generado impacto alguno en la Sociedad al 31 de diciembre de 2024.

20. Saldos y transacciones con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo, asociadas y vinculadas que figuran registrados en el balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023 adjunto, son los siguientes:

	Miles de Euros			
	2024		2023	
	Empresas del grupo	Empresas vinculadas	Empresas del grupo	Empresas vinculadas
Empresas del Grupo y vinculadas, deudores				
Inversiones financieras a largo plazo	1.613	-	1.613	-
Inversiones financieras a corto plazo	3.046	-	1.913	-
Clientes, empresas grupo y vinculadas	2.382	-	2.808	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 14)	119.664	-	78.260	-
	126.705	-	84.594	-
Empresas del Grupo y vinculadas, acreedores				
Préstamos recibidos a largo plazo	469.500	-	469.500	-
Intereses recibidos a corto plazo	102	-	102	-
Proveedores y proveedores inmovilizado	5.569	-	6.564	-
Acreedores (véase Nota 18)	20.922	-	20.436	-
	496.093	-	496.602	-

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo registrado en el epígrafe de inversiones financieras a largo plazo se corresponde con la participación que esta sociedad mantiene en Electra del Llobregat, S.L. (Nota 10)

El importe registrado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 en acreedores se corresponde con el saldo a pagar por el impuesto sobre sociedades consolidado (Nota 19).

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Préstamos recibidos

El detalle de los préstamos a 31 de diciembre de 2024 y 2023 por sociedad, es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
No corriente		
<u>Préstamo tipo fijo</u>		
EDP Redes España. S.L.	469.500	469.500
	469.500	469.500
Corriente		
<u>Intereses corto plazo</u>		
EDP Redes España. S.L.	102	102
	102	102

Con fecha 30 de diciembre de 2022, la Sociedad ha firmado un contrato de préstamo con EDP Redes España, S.L. por importe de 469.500 miles de euros que devenga un tipo de interés fijo de 3,905% y con vencimiento en diciembre de 2029. A 31 de diciembre de 2024, los intereses devengados y no pagados por este préstamo ascienden a 102 miles de euros (102 miles de euros en 2023).

Transacciones con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Sociedad con partes vinculadas, incluyendo las transacciones con el Accionista Único, correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023 son los siguientes:

La recaudación de peajes se corresponde con el acceso a terceros a la red de distribución. Otros ingresos de explotación se corresponden principalmente con ingresos por personal cedido.

	Miles de Euros	
	Empresas Grupo	
	2024	2023
Recaudación de peajes	17.943	21.576
Otros ingresos de explotación	3.753	2.164
Servicios exteriores	(28.592)	(27.431)
Gastos financieros	(18.640)	(18.589)
Ingresos Financieros	3.046	1.913

Servicios exteriores se corresponden principalmente con servicios recibidos por parte de otras sociedades del grupo, principalmente por servicios de lectura de contadores, montaje de equipos de medida, mantenimiento, arrendamiento de las oficinas y cesión de personal.

Gastos financieros se corresponden con los intereses devengados por los contratos de préstamo con empresas del grupo mencionados anteriormente.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Transacciones con el Accionista Único

Las transacciones con el Accionista Único correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023 han sido las siguientes:

	Miles de euros	
	2024	2023
Gastos financieros	18.640	18.589

21. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Ingresos netos por la actividad de distribución eléctrica	196.760	192.070
Prestación de Servicios por distribución de energía	10.926	10.815
Otras ventas	(5.101)	(205)
	202.585	202.680

Durante los ejercicios 2024 y 2023 la totalidad de la prestación de servicios de la Sociedad se ha desarrollado principalmente en el mercado geográfico de Asturias, así como en menor medida en Madrid, Zaragoza, Huesca, Valencia y Alicante.

b) Servicios exteriores

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Arrendamientos y cánones	1.059	1.078
Reparaciones y conservación	8.950	8.577
Servicios de profesionales independientes	701	738
Transporte	1	8
Primas de seguros	1.246	1.173
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	50	47
Suministros	335	475
Otros servicios entre empresas vinculadas	27.685	26.584
Otros servicios	5.029	3.826
	45.056	42.506

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

c) Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Sueldos, salarios y asimilados	17.819	18.195
Seguridad Social a cargo de la empresa	4.660	4.464
Gastos aportación plan de pensiones (Nota 17)	725	758
Dotación a la provisión para pensiones y reestructuración (Nota 17)	(415)	514
Otras cargas sociales	610	726
	23.399	24.657

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2024 fue de 274 (en 2023 de 273). La distribución por categorías ha sido la siguiente:

	Número de personas	
	2024	2023
Directivos	2	2
Gestores	28	26
Técnicos superiores	32	31
Cuadros medios e intermedios	46	42
Otro personal	166	172
	274	273

La distribución del número de personas al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, por sexos, ha sido la siguiente:

	2024		2023	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Directivos	-	2	-	2
Gestores	7	24	5	22
Técnicos superiores	5	25	7	25
Cuadros medios e intermedios	16	33	14	31
Otro personal	15	150	15	150
	43	234	41	230

El número medio de empleados de la Sociedad con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante los ejercicios 2024 y 2023, desglosado por categorías, es como sigue:

	2024	2023
Técnicos superiores	2	2
Otro personal	2	2
	4	4

El Consejo de Administración de la Sociedad está formado por tres personas de sexo masculino.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Dentro del personal en plantilla de la Sociedad, se incluye 1 hombre miembro del Consejo de Administración (no había miembros del Consejo de Administración en plantilla en el ejercicio 2023)

d) Variación de las provisiones de tráfico

	Miles de Euros			
	Saldo a 31.12.2023	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo a 31.12.2024
	264	7		271
Provisión para insolvencias	264	7	0	271

	Miles de euros			
	Saldo a 31.12.2022	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo a 31.12.2023
	385	63	(184)	264
Provisión para insolvencias	385	63	(184)	264

e) Otros ingresos de explotación

La composición de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Ingresos por personal cedido	3.741	1.455
Ingresos por indemnizaciones	9	4
Arrendamientos de instalaciones y equipos	968	1.339
Servicios de mantenimiento	204	549
Otros ingresos	455	1.453
	5.377	4.800

f) Honorarios de Auditoría

La empresa auditora de las cuentas anuales del ejercicio 2024, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., ha devengado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, honorarios por servicios profesionales de auditoría por un total de 89 miles de euros (86 miles de euros en el ejercicio anterior). En 2024 se ha devengado un importe de 1 miles de euros por Otros servicios de verificación (1 miles de euros en 2023).

Por otro lado, no se han devengado honorarios por otras entidades de la red PwC durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

22. Consejo de Administración y personal de la Alta Dirección

Las funciones de Alta Dirección son desempeñadas por los Miembros del Consejo de Administración.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han devengado retribuciones de ningún tipo a favor de los Administradores por razón de su cargo en relación con sus funciones de alta dirección ni por el desempeño de su cargo. No existen anticipos, créditos o préstamos concedidos por la Sociedad a sus Administradores ni en 2024 ni en 2023, y la Sociedad no ha contraído obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida a favor de ninguno de los miembros de su Consejo de Administración por razón de su cargo.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 los Administradores de la Sociedad no han realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los Administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, no han incurrido en ninguno de los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley.

Ninguno de los Administradores se encuentra en ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad.

23. Medio ambiente

El control ambiental de las instalaciones del Grupo se realiza en base a la Política Ambiental aprobada por el Consejo de Administración de EDP España el 30 julio de 2021. La implantación de esta política se realiza de acuerdo con los requisitos establecidos para un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en la norma UNE-EN ISO 14001:2015 y se verifica cada año interna y externamente por parte de AENOR.

Durante el año 2024 el Grupo ha mantenido su Sistema de Gestión Ambiental como herramienta para garantizar el control y la mejora continua del desempeño ambiental de la organización, ya que se recogen las medidas adoptadas para minimizar los riesgos ambientales, y las medidas y controles preventivos para evitar la comisión de delitos contra el medio ambiente.

E-REDES destinó en 2024 más de 3,8 millones de euros a gastos e inversiones relacionados con la mejora y protección del medio ambiente, destacando los gastos e inversiones para gestión de los trabajos de tala y poda de las líneas eléctricas y la adaptación de éstas para la protección de la avifauna

Cambio Climático

A nivel internacional, en noviembre de 2024 se ha celebrado la COP29 de Bakú con foco en la discusión sobre la financiación de la transición climática. En ella se ha alcanzado el llamado “Pacto de Unidad Climática de Bakú” que recoge acuerdos sobre los Objetivos de financiación climática anuales hasta 2035, directrices para el Programa de Trabajo sobre Mitigación y acuerdos sobre reglas para los mecanismos de cooperación del acuerdo de París.

La adopción de la Ley Europea del Clima en junio de 2021 marcó un hito importante en la aplicación del Pacto Verde Europeo. Establece un objetivo jurídicamente vinculante de la UE de neutralidad climática para 2050 y un objetivo intermedio vinculante de reducción de las emisiones netas de gases de efecto invernadero (GEI) en un 55 % para 2030 en comparación con los niveles de 1990. Para ello, presentó en julio de 2021 el paquete “fit for 55”, con propuestas legislativas para revisar todo el marco climático y energético de la UE para 2030. Durante 2024, ha continuado la negociación de estas propuestas.

En octubre de 2023 entró en vigor el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC) que crea incentivos para que los productores de fuera de la UE reduzcan sus emisiones mediante un sistema que fije un precio justo al carbono emitido durante la producción y que propicie una energía más limpia en los países no pertenecientes a la UE. Este mecanismo es conocido como el CBAM o mecanismo de ajuste en frontera y en esta primera fase se focaliza en los bienes con mayor riesgo de fuga de carbono. En el año 2024 se inicia el primer ejercicio, identificando dificultades de registro y recopilación de datos de proveedores.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Por otro lado, en febrero de 2024 se publicó el nuevo Reglamento de la UE sobre gases fluorados (Reglamento 2024/573), que introduce una serie de medidas para reducir el uso y la emisión de gases fluorados de efecto invernadero, con el fin de alinearse con los objetivos climáticos de la Unión Europea para 2030 y lograr la neutralidad climática para 2050. Este reglamento deroga el Reglamento 517/2014. Entre las medidas más destacadas que afectan al sector eléctrico, está el calendario progresivo (en función del nivel de tensión) de prohibición de nueva aparamenta con SF6. Las versiones del texto propuesto inicialmente por la Comisión se han ido suavizando con el avance de las negociaciones tripartitas (Comisión, Parlamento y Consejo), de forma que finalmente no será necesaria la sustitución de las instalaciones con SF6 existentes, y además se contemplan excepciones a las fechas previstas de prohibición en caso de que se ponga en riesgo la libre competencia.

Durante 2024 se ha estado negociando los Reglamentos de desarrollo de esta normativa y se está trabajando para modificación de RD 115/2017 sobre la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos, así como certificación de los profesionales que los utilizan con objeto de adaptarse al nuevo Reglamento europeo.

En EDP Los Planes de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático han avanzado satisfactoriamente a lo largo del año.

La reducción de fugas de SF6 es una de las líneas de trabajo del Plan de Mitigación de la Huella de Carbono de EDP Redes España. Las medidas existentes contemplan la instalación de sistemas de monitorización de fugas, la realización de pruebas piloto y evaluación de alternativas al SF6 en aparamenta eléctrica, la definición de un plan para la implantación de equipos libres de SF6, y la ejecución de un plan de reparación de fugas, que incluye la identificación de equipos con fugas recurrentes, pruebas con sistemas de sellado, identificación de soluciones a aplicar con el proveedor y la definición y puesta en práctica de un plan de acción.

Economía Circular

A nivel Internacional destaca la publicación por parte de La Organización Internacional de Estandarización (ISO) de las Nuevas Normas ISO en materia de economía circular (59004, 59010, 59020), y que sirven de guía a las organizaciones para la implementación y medición de la Economía Circular. El análisis y la contribución de las entidades españolas a estas y otras normas en desarrollo se canalizan en la Asociación Española de Normalización (UNE) a través del Comité CTN-UNE 323 “Economía circular”, en el que EDP España participa.

A nivel europeo, en 2024 se anunció una Ley sobre economía circular que se prevé su adopción en 2026. También durante el año se publicaron además una serie de normativas relacionadas con la economía circular:

- En el mes de marzo, la Directiva para capacitar a los consumidores para la transición ecológica (contra el blanqueo ecológico - greenwashing) proporcionando a los consumidores la información necesaria para tomar decisiones informadas sobre la sostenibilidad de los productos que compran.
- En el mes de Abril, el Reglamento de Materias Primas Críticas, con el objetivo de garantizar la seguridad de suministro de los minerales necesarios para la transición energética. En él se establecen dos listas de materias primas fundamentales, y se han fijado objetivos de extracción, procesado y reciclado.
- En el mes de Junio, el Reglamento sobre diseño ecológico de productos sostenibles. Sustituye a la directiva de ecodiseño. En él se establecen requisitos de información a través del Pasaporte Digital de Producto (durabilidad, fiabilidad, reutilización, reparabilidad, contenido reciclado...)
- En el mes de Julio entró en vigor la Directiva por la que se establecen normas comunes para promover la reparación de bienes. Su intención es contribuir al desarrollo de las prácticas de reparación, reutilización y reacondicionamiento. Establece obligaciones para los fabricantes y medidas para animar a los consumidores.
- En España, en el mes de septiembre, se sometió a información pública el segundo Plan de Acción de Economía Circular (2024-2026). Su objetivo, como en el caso del Primer Plan, es desarrollar la Estrategia en Economía Circular aprobada por España en el año 2020.

Durante el año 2024 ha continuado la implantación de la Estrategia de Economía Circular del grupo EDP. La aplicación de medida de la circularidad, Circumetric, liderada por EDP España, ha evolucionado a su versión 2.0, permitiendo su despliegue en todas las geografías e idiomas, para facilitar así su uso como herramienta que ayuda a priorizar las inversiones que más contribuyen a la implantación de la mentalidad circular y la sostenibilidad. Además, la unificación de la plataforma de Redes a nivel ibérico ha supuesto el diseño de un nuevo programa, Eredondo, que aglutina múltiples iniciativas que persiguen impulsar la circularidad en todos los procesos de distribución eléctrica.

Aguas

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

En agua y protección de litoral avanza la normativa de planes hidrológicos, convocatorias de regadíos, 3ª convocatoria para el ciclo urbano del agua del PERTE. A nivel europeo, finalizó la tramitación de la revisión de la Directiva de Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas y en España el BOE del Reglamento de reutilización de las aguas.

Biodiversidad y Capital Natural

A nivel internacional estaca la celebración de la COP 16, La 16ª Conferencia de las Partes (COP) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), se celebró en Cali (Colombia) del 21 de octubre al 1 de noviembre. establecer un marco de protección de la biodiversidad post-2020, para revertir su pérdida. Se establecen una serie de objetivos para protección del 30% del planeta y restauración de ecosistemas degradadas. También se revisan las propuestas nacionales para la COP16, aun pendiente de presentación por gran porcentaje de las partes (España presentó su Plan estratégico para 2030), la financiación y seguimiento de los avances.

A nivel europeo destaca la publicación definitiva en el DOUE del Reglamento de restauración de la naturaleza, por el que España en los próximos años deberá elaborar su Plan nacional de restauración de la naturaleza

A nivel nacional, el MITERD está empezando a trabajar en la elaboración del Plan Nacional de Restauración, y en varias estrategias de conservación de especies.

En el año 2024, el Grupo EDP desarrolló un gap análisis sobre la metodología LEAP del TNFD ((Taskforce on Nature-related Financial Disclosures), con el fin de identificar puntos fuertes y débiles, optimizar la asignación de recursos para destinarlos a las acciones de mayor impacto en la naturaleza, y definir un plan de acción para implantar una estrategia de Capital Natural alineada con los estándares actuales. En paralelo, EDP España participó en el grupo de trabajo de aplicación del Protocolo de Capital Natural al sector energético, del que se han obtenido, de forma consensuada por todas las empresas, unas matrices de impactos y dependencias en la naturaleza de las diferentes tecnologías (incluidas las redes eléctricas y subestaciones). En dichas matrices se valora la materialidad tanto de las diferentes palancas de impacto ambiental, como de las dependencias de los diversos servicios de los ecosistemas.

Control de los impactos ambientales

En 2024, han destacado los siguientes trabajos para el control de los aspectos ambientales:

Cambio climático

Este año 2024 se ha verificado la huella de CO2 de EDP Redes España correspondiente al año 2023, con el alcance de las tres distribuidoras y 17 centros de trabajo en las diferentes comunidades autónomas, a la vez que se sigue desarrollando el Plan de Mitigación y el Plan de Adaptación 2023-2026. Con una huella total en 2023 de 1.382 kt CO2eq, el 95% corresponden al alcance 3, básicamente por el impacto de la generación de la energía distribuida a través de las redes. En el año 2024, y con la mejor estimación a la fecha, se espera una reducción en torno al 12%, principalmente en dicho alcance 3.

Economía Circular:

La unificación de la plataforma de redes a nivel ibérico ha supuesto, en 2024, la definición de un programa conjunto, ERedondo, a desarrollar en 2024-2025, que consta de diferentes iniciativas en las que participan personas del negocio en España y Portugal, y que prevén la inclusión de requisitos sobre economía circular en las especificaciones técnicas de los principales equipos adquiridos por Redes y la definición de políticas de reaprovechamiento interno de activos que son retirados de su emplazamiento, pero que reúnen las condiciones técnicas necesarias para seguir siendo operativos.

Se han Incorporación de criterios de economía circular en la selección de inversiones que componen el Plan Anual de Redes, utilizando CIRCUMETRIC. Estas valoraciones son incorporadas en la nueva aplicación COPERLEAF para priorización de inversiones.

El proyecto Green Procurement ha identificado los criterios ambientales en los equipos con mayor impacto en la huella ambiental de EDP Redes España.

Se ha continuado durante el 2024 con el Plan de Formación en Economía Circular.

Se ha consolidado la implantación de la gestión unificada de residuos mediante el uso de una nueva herramienta común (ZERO) y la activación del nuevo contrato marco de gestión de residuos, y continúa el desarrollo de la plataforma común de soporte a los Sistemas de Gestión (HIGH4edp) que integre todos los aspectos de las normas de referencia.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Capital Natural y Biodiversidad.

Adaptación del reporte EDP a las guías TNFD: En 2024, elaboradas las matrices de impactos y dependencias de la naturaleza (para todas las tecnologías de generación y las redes del Grupo EDP). Este trabajo se ha exportado a la BEF para inclusión en reporte de sostenibilidad grupo EDP 2024

Proyecto LIFE: Diseño proyecto piloto como parte de un proyecto LIFE en PT. Entre Junio y Septiembre 2024, se ha diseñado y negociado el apoyo de las Consejerías de Medio ambiente y Medio Rural en Asturias, definiendo así la creación de un corredor ecológico bajo una de las líneas de EDP Redes España que atraviesa Red Natura. Sigue la iniciativa en curso por estar pendiente de aprobación la subvención por parte de la Comisión europea

Se ha aplicado en todas las comunidades autónomas la herramienta Naturnet de valoración del impacto en el Capital Natural de la construcción y el mantenimiento de las líneas eléctricas, tanto con el fin de determinar medidas de compensación de los efectos de las existentes como de seleccionar las mejores alternativas en la construcción de las nuevas.

Continúa la implantación de los diferentes Planes de Avifauna para verificar la adecuación de las medidas a la minimización de la mortalidad de las especies.

24. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

La Sociedad ha recibido fianzas de cliente por importe de 9,5 millones de euros (9,5 millones de euros en 2023) que se encuentran registradas en la partida "Deudas a largo plazo – Fianzas y depósitos recibidos" del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2024 y 2023 adjunto.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad tenía concedidos de distintas entidades de crédito avales en garantía del cumplimiento de sus obligaciones ante ayuntamientos y otros organismos y empresas, por importe de 4,5 millones de euros (4,6 millones de euros en 2023).

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos que pudieran derivarse de las garantías prestadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, si los hubiera, no serían significativos.

25. Hechos posteriores

No se ha producido después del cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 ningún acontecimiento significativo digno de mención que pudiera afectar a las cuentas anuales adjuntas y que no esté reflejado en las mismas

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Informe de Gestión

Informe de gestión

Resultados económicos

En el ejercicio 2024, el Beneficio Operativo (calculado como Resultado de Explotación de Actividades Continuas + Dotaciones para Amortizaciones de Inmovilizado) de HidroCantábrico Distribución Eléctrica, S.A. ascendió a 155.935 miles de euros, un 0,7% superior al año 2023.

El Resultado antes de Impuestos de las Actividades Continuas alcanzó los 85.793 miles de euros, lo que supone una disminución con respecto al año anterior del 0,92% y el Beneficio después de Impuestos se elevó a 63.960 miles de euros, frente a los 64.927 miles de euros del ejercicio pasado.

La cifra neta de negocios se elevó en el año 2024 a 202.585 miles de euros.

Inversiones en inmovilizado

Las inversiones brutas en inmovilizado material e inmaterial en el ejercicio 2024 han sido de 72,3 millones de euros.

Negocios

Actividad eléctrica: Distribución

La energía distribuida a cierre de ejercicio a través de la red propia fue de 7.713 GWh, superior a los 7.508 GWh del ejercicio anterior. El número de suministros a 31 de diciembre de 2024 fue de 686.122 (681.880 en 2023).

La evolución de la energía distribuida por niveles de tensión ha sido la siguiente:

- En Baja Tensión se suministraron 2.036 GWh.
- En Media Tensión se suministraron 1.302 GWh
- En Alta Tensión se suministraron 4.375 GWh.

En el año 2024, se ha continuado con la expansión fuera de Asturias, ámbito de negocio tradicional de esta Sociedad.

Iniciada en el año 2000, se ha continuado con la actividad necesaria para mantener en marcha el importante plan de crecimiento en las áreas geográficas central, Levante y Aragón, situándose principalmente en las provincias de Madrid, Valencia, Alicante, Huesca y Zaragoza.

Acciones propias

No se han adquirido acciones propias, ni de la empresa matriz, durante el ejercicio 2024 y no existen a 31 de diciembre de 2024 acciones propias, ni de la empresa matriz.

Acontecimientos posteriores

No se han producido acontecimientos posteriores de significación desde la fecha de cierre del ejercicio 2024 que no hayan sido desglosados en la Nota 25, sobre Hechos posteriores, de la memoria de las cuentas anuales adjunta.

Gastos de Investigación y desarrollo

La Sociedad no ha incurrido en gastos significativos por este concepto.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Informe de Gestión

Evolución previsible del negocio

Consolidar y continuar el crecimiento de la actividad de distribución eléctrica tanto en nuestra región, mercado tradicional, como en las nuevas zonas de crecimiento y mejorar los niveles de satisfacción en todos los aspectos de la calidad en la atención a la relación con los clientes, así como el compromiso con actuaciones medioambientales.

Riesgos e incertidumbres en la actividad de la Sociedad

Considerando la actividad que desarrolla la Sociedad, sus principales riesgos de actividad provienen de los cambios regulatorios.

Adicionalmente, las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La adecuación de los sistemas al perfil de riesgos de la Sociedad se gestiona individualizadamente mediante un análisis específico de cada uno de esos riesgos y de sus factores condicionantes, atendiendo a su naturaleza, procedencia, posibilidad y probabilidad de ocurrencia, así como la importancia de su impacto. Se contemplan, adicionalmente, las medidas de gestión (cobertura, mitigación, oportunidad, etc.) que son viables para cada uno de ellos.

Los controles se basan en la aprobación de políticas de gestión que incluyen mecanismos de fijación y control de límites operacionales, así como procesos de supervisión y autorización, junto a procedimientos operativos.

Riesgo de tipo de interés

Dada la actividad de la Sociedad, no posee activos remunerados importantes y, por tanto, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

Riesgo de liquidez

Situaciones adversas de los mercados de deuda podrían dificultar la cobertura de las necesidades financieras que se requieren para el desarrollo de las actividades de la Sociedad.

La política de liquidez seguida asegura el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos mediante el mantenimiento de facilidades crediticias suficientes y el acceso a las facilidades crediticias de nuestra sociedad matriz EDP, S.A.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito al que se halla sujeta la Sociedad no es significativo dado el reducido periodo medio de cobro a clientes y la calidad de los deudores cuyas deudas tienen unos vencimientos más dilatados en el tiempo.

Instrumentos financieros

La Sociedad no ha realizado durante el ejercicio 2024 transacciones con derivados financieros.

Medio Ambiente:

El control ambiental de las instalaciones del Grupo se realiza en base a la Política Ambiental aprobada por el Consejo de Administración de EDP España el 30 julio de 2021. La implantación de esta política se realiza de acuerdo con los requisitos establecidos para un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en la norma UNE-EN ISO 14001:2015 y se verifica cada año interna y externamente por parte de AENOR.

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Informe de Gestión

Durante el año 2024 el Grupo ha mantenido su Sistema de Gestión Ambiental como herramienta para garantizar el control y la mejora continua del desempeño ambiental de la organización, ya que se recogen las medidas adoptadas para minimizar los riesgos ambientales, y las medidas y controles preventivos para evitar la comisión de delitos contra el medio ambiente.

E-REDES destinó en 2024 más de 3,8 millones de euros a gastos e inversiones relacionados con la mejora y protección del medio ambiente, destacando los gastos e inversiones para gestión de los trabajos de tala y poda de las líneas eléctricas y la adaptación de éstas para la protección de la avifauna.

Periodo Medio de Pago:

El período medio de pago durante el ejercicio 2024 ha sido de 15 días.

El volumen monetario de las facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en el ejercicio 2024 es de 189.205 miles de euros (98,1% sobre el total de pagos) y corresponden a 6.868 facturas (94,3% sobre el total de facturas pagadas)

Personal:

La plantilla media de la Sociedad en relación al ejercicio 2024 asciende a 274 empleados.

Estado de información no financiera

Tal y como se describe en la Nota 10, la Sociedad posee participaciones en sociedades dependientes y asociadas. Como consecuencia de ello, la Sociedad es dominante de un grupo de sociedades (en lo sucesivo, el Grupo) de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo.

No obstante, la Sociedad no presenta cuentas anuales consolidadas y no presenta estado de información no financiera porque el subgrupo está integrado en el Grupo EDP del que la sociedad dominante es EDP, S.A., con domicilio fiscal y social en Lisboa, que presentan sus cuentas anuales consolidadas en el registro de Lisboa. Estas cuentas anuales consolidadas de EDP, S.A. incluyen, a nivel consolidado, la gran mayoría de la información requerida por la Ley 11/2018 de 28 de diciembre. Los Administradores del Grupo han formulado dichas cuentas anuales consolidadas con fecha 26 de febrero de 2025.

La información requerida por la mencionada Ley pero no incluida en las cuentas anuales consolidadas citadas se proporciona a continuación como Anexo a este Informe de Gestión relativo a Información No Financiera Parcial 2024.

ANEXO – INFORMACIÓN NO FINANCIERA PARCIAL 2024

Índice

1. Introducción.....	3
2. Grupos de Interés	3
3. Materialidad	4
4. Indicadores y políticas	6
5. Objetivos.....	11
6. Tabla GRI.....	13

1. Introducción

Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A. se ha acogido a la dispensa recogida en el art. 49.6 del Código de Comercio por integrar parte de su información no financiera en el Informe Anual del GRUPO EDP, radicado en Portugal, del que es sociedad dominante EDP, S.A., y al cual pertenece.

Con el fin de cumplir con las obligaciones mercantiles en materia de publicación de información no financiera en vigor, la Sociedad ha formulado el presente EINF (información no financiera) con información parcial en el que se incluye, de acuerdo con el análisis realizado por la Sociedad, la información complementaria exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio en comparación con la requerida en los artículos 19. Bis 1 y 29. Bis1 de la Directiva 2014/95/UE, y que forma parte del informe de gestión de la sociedad.

2. Grupos de Interés

La gestión de los grupos de interés es desde hace tiempo una prioridad estratégica para EDP, que se anticipa a la creciente apertura de las empresas a la sociedad para cumplir unas normas éticas y de transparencia cada vez más exigentes. La gestión de grupos de interés de EDP se hace extensiva a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.

La relación con los distintos grupos de interés también ha adquirido una creciente relevancia en el mundo empresarial, como uno de los pilares ESG (Environment; Social; Governance), ya que se han consolidado como una de las métricas prioritarias para la comunidad inversora y la sociedad en general.

Una prueba clara de la coherencia y el compromiso de EDP con esta estrategia es su reconocimiento internacional en el Índice de Sostenibilidad Dow Jones como la mejor de su clase a nivel mundial en los criterios de transparencia y presentación de informes, ética empresarial, derechos humanos, relaciones con los clientes y oportunidades de mercado. Igualmente cabe destacar que la actividad de distribución eléctrica en España está reconocida como la más sostenible del continente y alcanza la primera posición mundial en la categoría de Performance en el índice de evaluación de infraestructuras GRESB.

EDP mantiene su compromiso de preservar la excelencia alcanzada en este ámbito, fomentando el diálogo con sus grupos de interés, adaptando y mejorando sus procedimientos e incorporando las diferentes opiniones en sus planes de acción.

Por ello, la gestión de las partes interesadas se hace de acuerdo con la Política de Relación con los grupos de interés del Grupo EDP.

El objeto de la actuación es construir y reforzar relaciones de confianza, compartir conocimientos e información relevante, anticipar desafíos e identificar nuevas oportunidades de cooperación ante los retos a los que el grupo EDP se enfrenta en todas las geografías en las que opera.

Los cuatro grandes compromisos orientadores de la Política son: comprender, comunicar, confiar y colaborar. Las bases de la Política de Relación son:

COMPRENDER

Incluir, identificar, priorizar

- Identificamos de forma dinámica y sistemática los stakeholders que influyen y son influenciados por EDP.
- Analizamos y procuramos comprender las expectativas y los intereses de los stakeholders en las decisiones que les afectan directamente.

COMUNICAR

Informar, escuchar, responder

- Nos comprometemos a promocionar un diálogo bidireccional con los stakeholders, mediante acciones informativas y de consulta.

Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.

Anexo – Información no financiera parcial

- Escuchamos, informamos y respondemos a los stakeholders de forma consistente, clara, rigurosa y transparente, con el objetivo de construir relaciones estrechas, fuertes y duraderas.

CONFIAR

Transparencia, integridad, respeto, ética

- Creemos que la promoción de un clima de confianza con nuestros stakeholders es crucial para establecer relaciones estables y a largo plazo.
- Nuestra relación con las partes interesadas se basa en valores como la transparencia, la integridad y el respeto mutuo

COLABORAR

Integrar, compartir, cooperar, informar

- Es nuestra ambición colaborar con los stakeholders en la creación de alianzas estrategias conjuntas y compartir el conocimiento, las habilidades y herramientas, promoviendo así la creación de valor compartido de forma diferenciadora.

Los grupos de interés del Grupo EDP están organizados en cuatro segmentos bien diferenciados:

- 1. Cadena de Valor:** Empleados, Sindicatos, Proveedores, Comunidad Científica, Clientes, Asociaciones de Consumidores y Asociaciones Empresariales.
- 2. Mercado:** Competencia, Entidades Financieras, Accionistas y Inversores.
- 3. Democracia:** Gobierno, Organismos Públicos, Regulación, Parlamento, Partidos Políticos y Instituciones Internacionales.
- 4. Entorno Social y Territorial:** ONGs, Comunidades Locales, Ayuntamientos, Medios de Comunicación y Líderes de Opinión

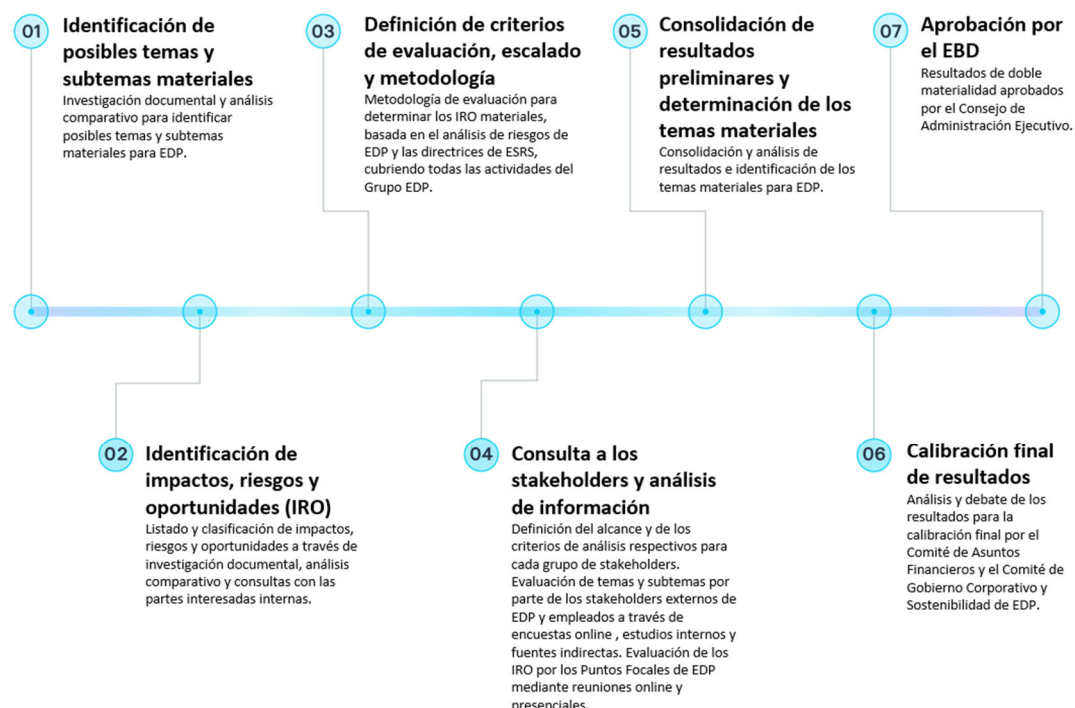
3. Materialidad

El proceso de análisis de materialidad de EDP se desarrolla, a través de una metodología transversal, común a todo el grupo.

EDP ha realizado en 2024 un “Estudio de Doble Materialidad”, para la identificación de los aspectos más relevantes para todos los grupos de interés, que incluye una matriz de impactos, riesgos y oportunidades materiales para la compañía. Las principales etapas del proceso de materialidad se describen a continuación:

Doble Materialidad

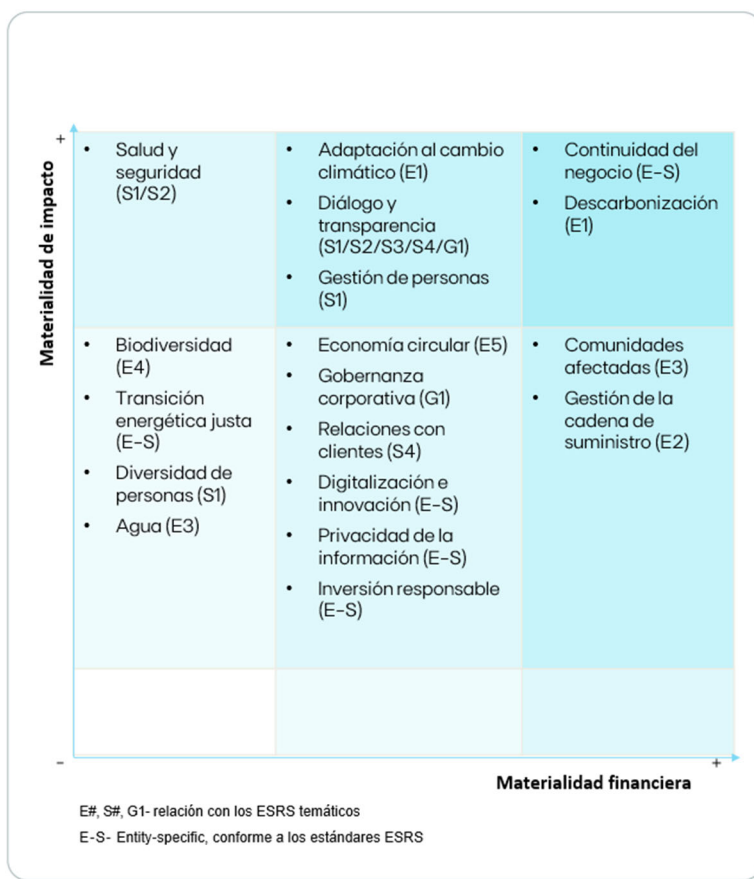
Enfoque Metodológico



Principales resultados de la Materialidad

En 2024 tras realizar el análisis de doble materialidad que incluye, entrevistas cualitativas, comparativas sectoriales, además de tener en cuenta el análisis de estudios internacionales estimamos que no se prevén cambios significativos en la ponderación de los temas para nuestros Grupos de Interés. A modo de resumen mostramos los resultados obtenidos durante el año 2024 en los que se identifican 18 categorías por materialidad del impacto (evaluación de cómo las acciones de EDP afectan a las personas y al planeta, incluidos los impactos a lo largo de su cadena de valor) y materialidad financiera (cómo las cuestiones de sostenibilidad afectan el desempeño financiero de EDP):

2024 matriz de doble materialidad



La matriz se obtiene a partir del análisis de la relevancia interna y externa. Está dividida en 9 secciones que representan el nivel de materialidad de cada categoría. El nivel de materialidad viene determinado por el grado de relevancia para cada uno de los ejes

4. Indicadores y políticas

Las políticas de EDP España, que son extensivas a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A, más importantes en relación con los indicadores de sostenibilidad son:

- Política ambiental
- Los Principios de desarrollo sostenible
- Política de relación con Stakeholders
- Política de Gestión de Riesgos
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo
- Política de Derechos Humanos y Laborales
- Política de Compras Sostenibles

Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.
Anexo – Información no financiera parcial

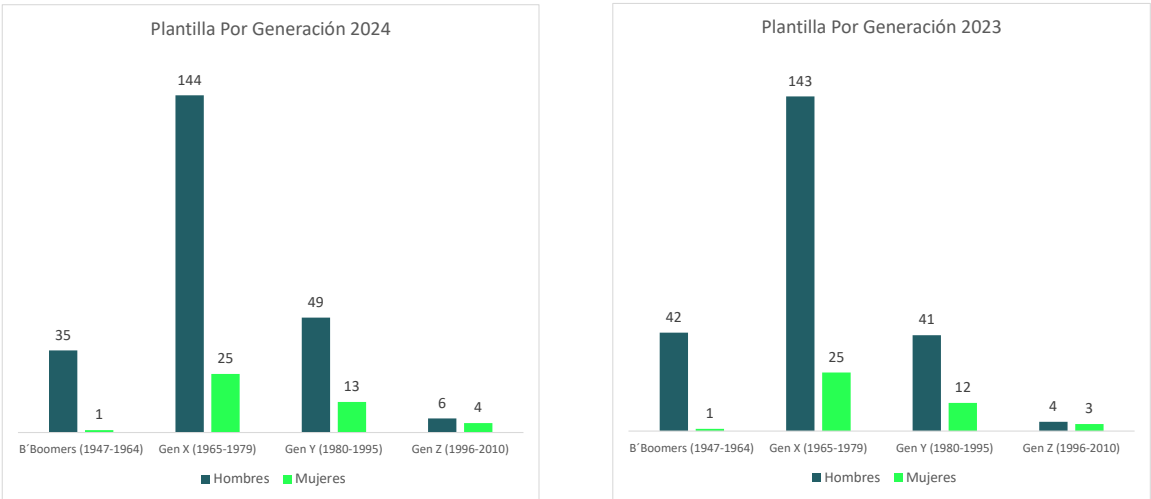
- Política de Diversidad, Equidad, Inclusión y de Pertenencia.
- Política de Representación de Intereses del Grupo EDP
- Política de Participación Local de los Stakeholders de EDP

Se pueden consultar en la web: ww.edp.com

Se describen a continuación los indicadores que completan la información no financiera reportada por el grupo EDP.

Distribución de plantilla Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.

Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A. a 31/12/2024 cuenta con una plantilla de 277 empleados frente a una plantilla de 271 empleados a 31/12/2023. Conscientes de la importancia de la diversidad de género, a través de sus políticas y prácticas de Recursos Humanos, promociona la tutela efectiva de la incorporación de talento femenino.



Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y de contratos a tiempo parcial por edad y segmento profesional

Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A. apuesta por la estabilidad en sus contrataciones, 100% de sus incorporaciones son indefinidas a tiempo completo, no existiendo contrataciones indefinidas a tiempo parcial. En 2024 la empresa continuó con el modelo de Política Global de Compensación (GCF) para todo el grupo EDP, por ello en Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A. tiene implementado un sistema de clasificación organizativa de los trabajadores por medio de Job Grades (JG), agrupados por segmentos y familias funcionales, siendo la metodología de valoración de las funciones la misma, esto último ha sido ajustado a final de 2024 debido a una reorganización profunda del Grupo EDP a un modelo matricial, como consecuencia del cambio en la metodología de encuadramiento, no son comparables las tablas de distribución de plantilla, formación y retribución del año 2024 con respecto al año 2023. A nivel de personal de convenio la asignación de JG es meramente organizativa porque salarialmente siguen rigiéndose por grupos profesionales.

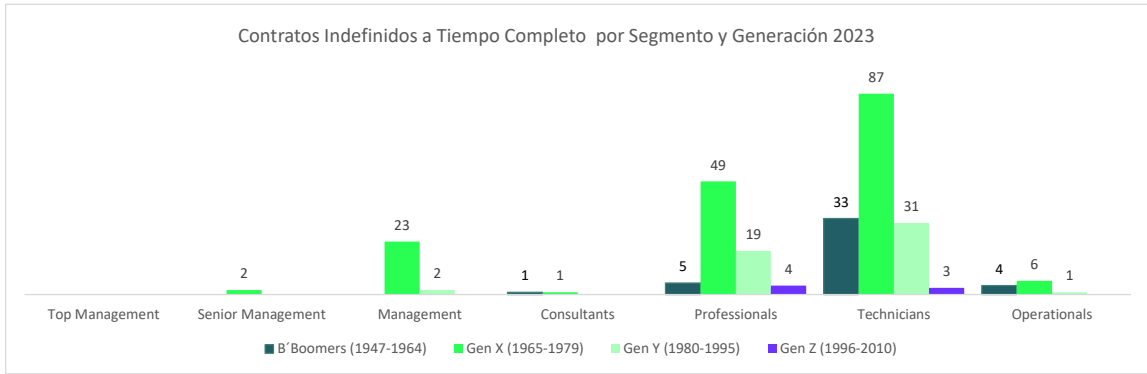
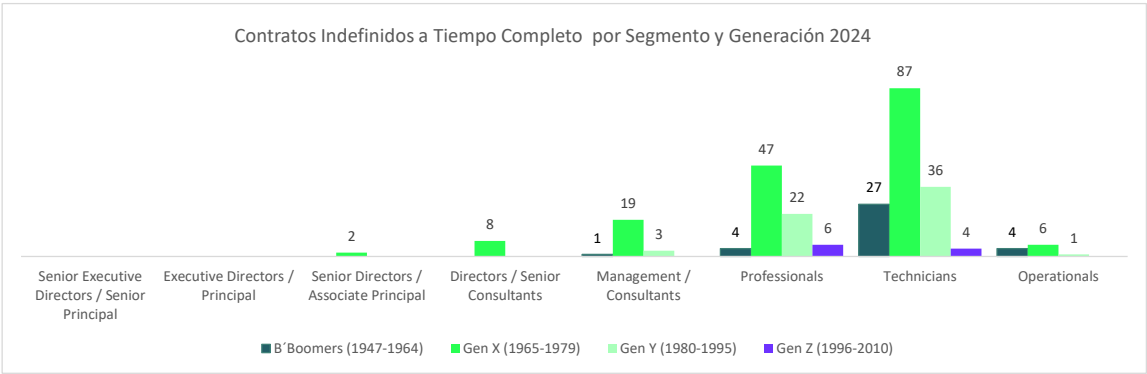
Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.
Anexo – Información no financiera parcial

Detalle Job Grades y Segmentos 2024

Job Grade	Segmentos	
90 Senior Executive Directors / Senior Principal	Directivos	
89 Senior Executive Directors / Senior Principal		
88 Senior Executive Directors / Senior Principal		
87 Executive Directors / Principal		
86 Executive Directors / Principal		
85 Senior Directors / Associate Principal	Gestores	
84 Senior Directors / Associate Principal		
83 Directors / Senior Consultants		
82 Management / Consultants	Especialistas	
81 Management / Consultants		
80 Professional Management / Professionals		
79 Professional Management / Professionals	Técnicos, operacionales y administrativos	
78 Professional Management / Professionals		
77 Technicians		
76 Technicians		
75 Technicians		
74 Operationals		
73 Operationals		
72 Operationals		

Detalle Job Grades y Segmentos 2023

Job Grade	Segmentos	
25 Top Management-Top Consultant	Directivos	
24 Top Management-Top Consultant		
23 Top Management-Top Consultant		
22 Senior Management-Senior Consultant		
21 Senior Management-Senior Consultant	Gestores	
20 Senior Management-Senior Consultant		
19 Management-Consultant		
18 Management-Consultant	Especialistas	
17 Management-Consultant		
16 Professionals		
15 Professionals	Técnicos, operacionales y administrativos	
14 Professionals		
13 Technicians		
12 Technicians		
11 Technicians		
10 Operationals		
9 Operationals		
8 Operationals		



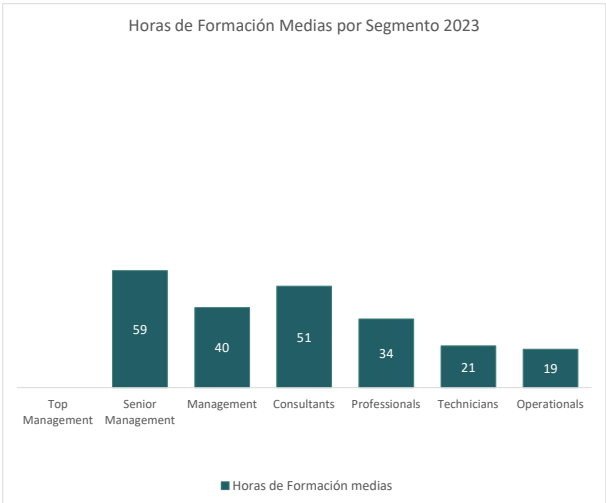
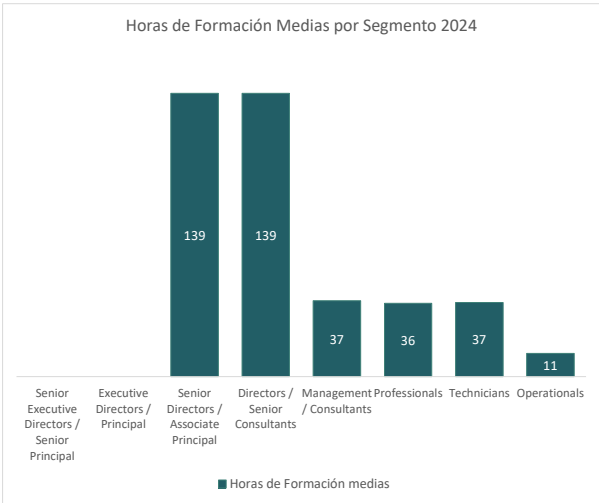
Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A. ni en 2024 ni en 2023 ha tenido empleados con contrato Indefinido a Tiempo parcial ni tampoco empleados con contrato Temporal. Esta estabilidad en la contratación se conjuga con la flexibilidad horaria que facilita Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A para poder tener una conciliación real de la vida laboral y familiar.

Nº de horas de absentismo

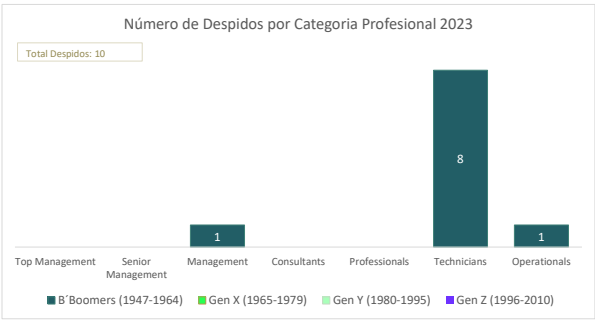
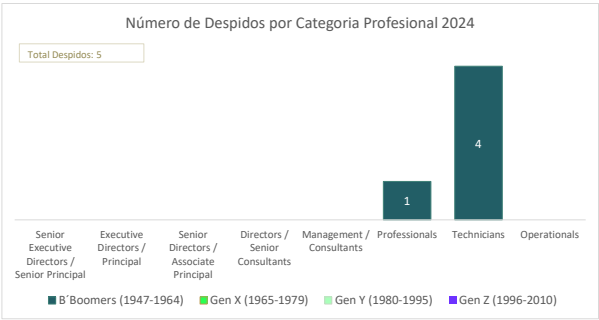
Año	2024	2023
Horas de absentismo	21.812,92	16.978,82

Nº de horas de formación por segmento profesional

El posicionamiento cada vez más global ha llevado el Grupo EDP a replantear su Propósito y las Competencias Estratégicas con el objetivo de reforzar una cultura única (One Company), movilizarnos hacia nuestros objetivos y garantizar una experiencia común y atractiva para los empleados, por ello en una apuesta por la excelencia de nuestros empleados durante el 2024 las horas de formación medias en la mayoría de los segmentos superan las 30, dato superior al de 2023. En los segmentos a partir de Management, profesionales, technicians y operationals la formación en prevención y en procedimientos de operación ha tenido un peso importante en este año 2024.



N.º de despidos por segmento profesional

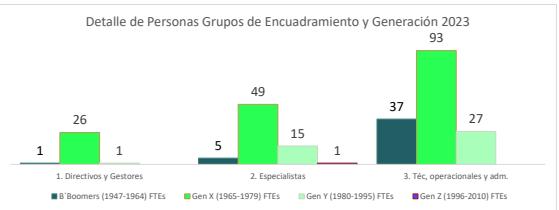
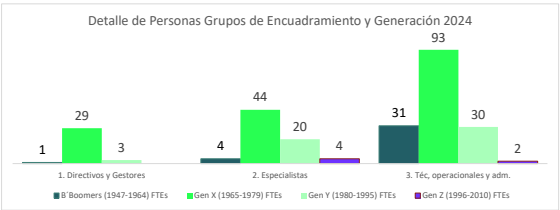
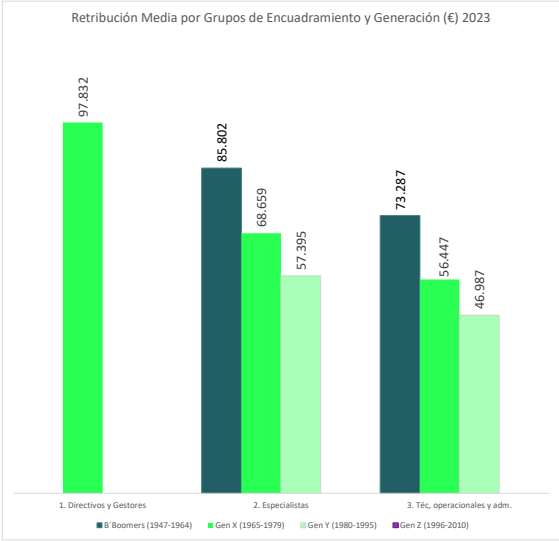
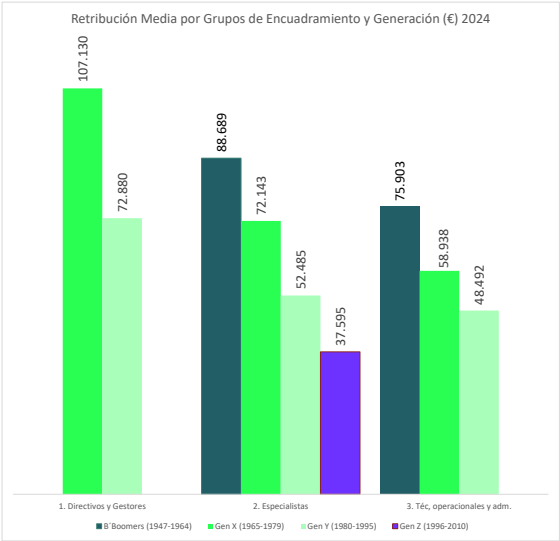


El 100% de los despidos son de la Generación B' Boomers (1947-1964).

Remuneraciones medias y su evolución por edad y clasificación profesional

En Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A., la remuneración del trabajo está basada en las competencias, el rendimiento y la dedicación de las personas que forman parte de nuestra organización.

Creemos que el camino es de mejora continua y, por ello, el sistema de compensaciones y beneficios refleja nuestros valores y nuestra cultura.



No se indican con respecto al 2024 los datos relativos a Directivos y Gestores respecto a la generación X ni Técnicos de la generación Z a fin de no mostrar datos individualizados. Igualmente, con el fin de homogeneizar las cifras en el cálculo de la Remuneración Media se han eliminado del mismo, las personas que no han estado en la compañía durante todo el año.

Brecha salarial entre puestos de trabajo iguales

Como principio, Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A., prevé la no existencia de brecha según convenio. No obstante, lo anterior, existen diferencias salariales debido a conceptos históricos retributivos, asociados a la antigüedad, usos y costumbres del sector energético o convenio vigente en el momento de la contratación. En el año 2024 la brecha salarial absoluta fue de un 14,70% y en el 2023 de un 10,56%.

Compromiso con la sociedad y las comunidades locales

Beneficios obtenidos por país e impuestos sobre beneficios pagados

Los beneficios antes de impuestos obtenidos íntegramente en España son:

2024	85.793.231,45€
2023	86.590.514,29€

Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A. en cuanto al pago en 2024 relacionado con el impuesto sobre beneficios, la Sociedad ha pagado 20.436.264,62 € correspondientes al Impuesto de Sociedades de 2023. Igualmente, en cuanto al pago en 2023 relacionado con el impuesto sobre beneficios, la Sociedad ha pagado 20.562.901,87 correspondientes al impuesto de sociedades de 2022.

Ayuda recibida de la administración pública

En 2024 se han recibido ayudas por importe de 6.510.430,00€ y en 2023 no se han recibido ayudas de relevancia.

5. Objetivos

En marzo de 2023 el Grupo EDP presenta su nuevo plan estratégico 2023-2026 y la ambición a 2040 que continua siendo ratificado en cada una de las presentaciones a Inversores que se realizan regularmente en 2024. El Plan de Sostenibilidad 2023-2026 se hace extensivo a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.

Nuestro ambicioso plan estratégico 2023-2026 toma como base la descarbonización para un mundo climáticamente positivo y que se sustenta en tres grandes objetivos:

- Dejar de operar con carbón en 2025
- Ser una empresa 100% renovable en 2030
- Ser Net Zero en 2040

De esta manera reforzamos nuestro compromiso con la transición energética y aceleramos nuestro crecimiento sostenible a largo plazo. En el centro de esta estrategia se encuentra una inversión global para impulsar las energías renovables y reforzar nuestra posición en las redes eléctricas, al tiempo que apoyamos a nuestros empleados, clientes, comunidades, accionistas y socios para lograr un mundo positivo para el clima.



Plan de Sostenibilidad EDP Redes España 2023-2026

Para la elaboración del Plan de Sostenibilidad de EDP Redes España se ha tenido en cuenta la estrategia global del grupo EDP 2023-2026 y ambición 2040, el Plan de Sostenibilidad de EDP España 2023-26, así como los temas identificados como relevantes para EDP Redes España en el estudio de materialidad.

Tras la aprobación y presentación pública del Plan Estratégico del Grupo EDP, “The Call for Changing Tomorrow Now”, y teniendo en cuenta el nuevo Plan de Negocio de la Plataforma de Redes, se ha elaborado el Plan de Sostenibilidad 2023-2026, que fue presentado al Consejo en Julio de 2023. Este Plan ha sido monitoreado regularmente por el Consejo de administración vía ESG Follow up & ESG Reports trimestrales durante 2024.

Este plan es un compromiso firme y ambicioso que incluye una aceleración sin precedentes del crecimiento en energías renovables, basada en nuestra trayectoria como líderes de la transición energética. Para EDP, no se trata solo de suministrar energía a las comunidades, sino de capacitarlas para que estas puedan tener una vida más sostenible. Igualmente, estamos comprometidos con la protección de nuestro planeta, contribuyendo a su regeneración, y en el establecimiento de alianzas con nuestros socios para impulsar la transición energética, con rendimientos atractivos, excelencia en los indicadores ESG (ambientales, sociales y de gobernanza) y un valor superior.

6. Tabla GRI

TABLA GRI Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A. 2024

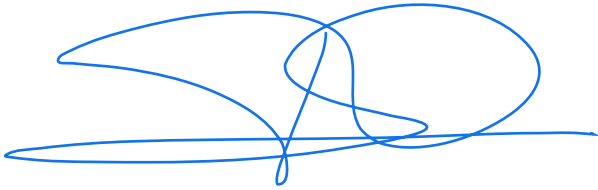
Información solicitada por la Ley de Información No Financiera	Vinculación con indicadores GRI
Información detallada	
Empleo	
Número total y distribución de empleados atendiendo a criterios representativos de la diversidad (sexo, edad, país, etc.)	2-7 Información sobre empleados y otros trabajadores 405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo, promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	2-7 Información sobre empleados y otros trabajadores
Número de despidos por edad y clasificación profesional	401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación del personal
Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	2-21 Ratio de compensación total anual 2-21 Ratio del incremento porcentual de la compensación total anual

Información solicitada por la Ley de Información No Financiera	Vinculación con indicadores GRI
Brecha salarial, la remuneración puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres
Organización del trabajo	
Número de horas de absentismo	403-2 Tipos de accidentes y tasa de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional
Formación	
La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales	404-1 Media de horas de formación al año por empleado
Información detallada	
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	
El impacto de la actividad de la Sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones de impacto y programas de desarrollo

HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2024

Reunidos los Administradores de HidroCantábrico Distribución Eléctrica, S.A., con fecha 25 de marzo de 2025 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.



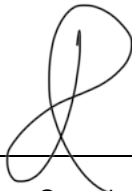
D. Francisco Rodríguez López

Presidente y CEO



D. Jesús Fernández López

Consejero



D. João Rui Fonseca Gouveia Carvalho

Consejero



Dª Pelayo Echevarría Ybarra

Secretario - No Consejero